

1898.

Ayuntamiento Constitucional de Salvaleón.

Libro
de actas de las sesiones que
celebra dicho Ayuntamiento en
el expresado año de 1898.



Sesión extraordinaria en la villa de Salvaleón a pri
de 5 de enero de 1898.

y señores concurrenentes.

Presidente.

Don Venancio Pérez Linares

Regidores.

Don Félix Gómez Almagro

En la villa de Salvaleón a pri
mero de enero de mil novecientos
treinta y uno, siendo las diez de la ma
ñana y reunidos en las Casas Consistoriales
los señores del Ayuntamiento cuyos nom
bres se expresan al margen bajo la pre
sidentia del Dr. Alcalde don Venancio Pérez
Linares con objeto de celebrar la sesión ex
traordinaria para que previamente habían
sido convocados, declarada esta abierto por
dicho señor Presidente se manifestó: que el
objeto de ella era proceder a la formación
de la lista de compromisarios que habrá de
poner voto en la elección de Regidores, se
que lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley
electoral de 8 de febrero de 1877.

Dada lectura por suel Secretario de
dicho artículo y demás disposiciones per
tinentes al caso, y teniendo a la vista la



padrones, repartos de contribución, establecida la fija
tial y cuantos antecedentes se consideraron precisos, p-
siede a la formación de la lista de que se habla, que quedó
de constituida en la forma siguiente:

Lista de los señores concejales que componen el ayunta-
miento y de los mayores contribuyentes con derecho
a la elección de compromisarios para la defensa de
los vecinos en arreglo a lo prescrito en el artículo 25 de
la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Número de concejales del Ayuntamiento. 11

Id. cuádruple de mayores contribuyen-
tes con derecho a elegir compromisarios con arreglo
a dicho artículo en relación con el 36 de la
ley vigente.

44.

Señores Concejales.

Don Florencio Pérez Linares
" Félix Caro Alba
" Florencio Pérez Linares
" Lorenzo Batalla Linares
" Carmelo Linares Blanco
" José García Romanos

Don Ramón Soriano Linares
" Alonso Linares Alarcón
" Francisco Lorido Linares
" Alfonso Martín Fernández
" José María Rebollo

Mayores Contribuyentes.

Contribución
que pagan
ellos

Don Diego Tomás Estrechana
" Lorenzo Román Vázquez
" Diego Linares Martín
" Francisco Martín Martín
" Eduardo Linares Vázquez
" Benito Cametano Estrechana
" Pedro Cametano Estrechana
" Pablo Silva Arostegui
" Juan Cametano Estrechana
" Rufina Caballero Hernández
" Hilmañas Triana
" Isidro Pérez Linares

Contribución
que pagan
ellos

Don Antonio San Juan Linares
" Miguel Merquel Linares
" Alonso Melchorado Malpica
" Juan Casas San Juan
" José de la Cruz Sánchez
" Manuel Portillo Palma
" Andrés Linares Martín
" Juan Hormozan Vercero
" José María Linares Martín
" Florencio Aramburu Linares
" Blas Malpica Linares
" Juan Hilario Pérez

Don Alonso Pano Aguirre
Juan Colino Malibran
José Torrado Llerato
Antonio Silva San Juan
Luis Cambero Almagro
Jesús de Espinosa Fernández
Enrique Moreno Pérez
Manuel San Juan Llerato
Pedro Morales Llerato
Leopoldo Torrado Llerato

D. Antonio Morales Llerato
José Espinosa Llerato
Francisco Gómez Alvarado
Juan Román Almagro
Francisco López Morales
Francisco Pérez Alvarado
Lorenzo González Almagro
José Llerato Llerato
Diego Fernández Galisteo
José Torrado Llerato

Con la cual se dio por terminada acordando se saque la oportunidad copias que deberá quedar expuesta al público hasta el día veinte del actual, teniendo en la sesión de la que se ultime la presente acta que firmen los señores concejales y yo el fiscal de su certificación;

Hernán Pérez

José Varela

20 de Enero de 1898

Hernán Pérez

20 de Enero de 1898

Lorenzo Botello

20 de Enero de 1898

Hernán Pérez

20 de Enero de 1898

Manuel Pérez

20 de Enero de 1898

Sesión ordinaria. En la villa de Salvaleón a 20 de Enero de mil
de 1898. Se abrieron veintay siete, siendo los ochenta
mañana se constituyó el fiscal de la villa de Salvaleón para la licencia
de su secretario con objeto de cele-

brar la sesión ordinaria que esta presidió, y trascurrida
conocerá a hon. fiscal para la misma sin que con-
cuerden los señores concejales, el fiscal de la villa de Salvaleón
sin efecto, mandando certificada esta diligencia que firmas
constituya y certifico

Pamplona

Sesión extraordinaria, en la villa de Salvaleón hoy del día 9 de Enero de 1898.

Señores Concurantes.

Presidente

Don Venancio Pérez Jiménez

Reyes

Don José Erro Higueras

Secretario

Don Ramón González Alfonso

novecenta y seis; reunido su Ayunta-
miento Constitucional en la sala ex-
tular con asistencia del Regidor Simón
Lorenzo Botello Caño y de el Dr. Luis Cá-
diz Ambrosio Blazquez, y don Manuel de-
sa, secretario del Juzgado Municipal y
por el encargado del Registro Civil, provia-
mente invitados, y bajo la presidencia
fiebrealde don Venancio Pérez Jiménez, se-
las suerte de la mañana, se declaró consti-
tuida la Corporación en sesiones públicas y se
mandó anunciar á voz del Progonero, la
mandó los interesados que quisieren pre-
senciar la formación del alistanamiento de los
militos a quienes corresponde incluir en el
mismo para el servicio militar en el rea-
plazo próximo. Presentes á este acto el
Dr. Luis Cádiz y el encargado del Registro Civil, así como va-
rios interesados, dispusieron el Dr. Presidente que se diera princi-
pió a tan importante operación por la lectura de la Ley
y disposiciones vigentes, lo cuál se verificó por su el secre-
tario en alta voz. Y estando sobre la mesa los libros para
quales competentes y necesarios para enterarse de las
des, los padrones de recindad de años anteriores, las listas
de inscripciones y demás datos que se han creído conveni-
tos, se dio principio á la formación del índice de alistanamiento
deduciendo de los copiados antecedentes y demás que se
tienen á la vista, clasificando los mismos á tenor de lo
dispuesto por el artículo 48 de la Ley, dando todo ello
el resultado siguiente:

Nº de orden	Miembros y apellidos de los moros	Nombre del padre	Nombre de la madre	Fecha del nacimiento dia mes año	Días se vayan
1	Juanito Higueras	Gregorio	Anselma	6 Enero 79	19
	Antonio Martín García	Antonio	Ramona	27 " "	18
	Alejandro Blanco Láceras	Bartolomé	Isabel	27 " "	18



N. 0.037.689

3

Nº de orden	Nombres y apellidos de los moros	Nombre del padre	Nombre de la madre	Fecha del nacimiento dia	mes	año	Años de edad
1	Pedro Serrano Roman	Luis	Isabel	30	Enero	29	18
2	Manuel Amo Perez	Juan	Franesca	11	Febrero	"	19
3	Antonio Hernandez Verdado	Francisco	Maria	16	"	"	18
4	Benigno Doroteo Latorre	Jose	Concepcion	14	"	"	18
5	Juan Moreban Láceres	Francisco	Isabel	4	Abri	"	18
6	Jacobo Lluna Maria	Jose	Juliana	5	"	"	18
7	Juan Hernandez Somalo	Gil	Concepcion	22	Mayo	"	18
8	Diego Betello Zarzarete	Antonio	Teresa	25	"	"	18
9	Tomás Carretero Renedo	Juan	Franesca	10	Junio	"	18
10	Pedro Villan Blasco	Francisco	Maria	6	"	"	18
11	Marcelino Bercina Martin	Francisco	Isabel	12	Julio	"	18
12	Lorenzo Hernandez Láceras	Juan	Isabel	9	Agosto	"	18
13	Benito Alarcón Láceras	Tomélo	Isabel	12	"	"	18
14	Antonio Dominguez Moreno	Lorenzo	Isabel	18	Septiembre	"	18
15	Manuel Diaz Arroyales	Rafael	Atlores	15	Octubre	"	18
16	Fabian Alvaro Trigo	Francisco	Magdalena	18	"	"	18
17	Leonardo Rodriguez Sepulveda	Francisco	Isabel	6	Noviembre	"	18
18	Sala Contreras Parrotico	Francisco	Isabel	26	"	"	18
19	Marcelino Guenarro Leal	Pablo	Isabel	3	Diciembre	"	18
20	Sebastiano Trigo Marques	Cristobal	Juan	6	"	"	18
21	Felix Iaustralia Guzman	Bartolome	Maria	21	"	"	18
22	Lorenzo Ruano Mangas	José	Maria	23	"	"	18
23	Habino Dominguez Pardo	Juan	Franesca	24	"	"	18
24	Antonio Trigo Luisada	Pedro	Maria	22	Marzo	"	18
25	Antonio Doblado Arroyales	Jose	Ponapinto	7	Junio	"	18
26	Jose Carretero Hernandez	Feliciano	Maria	6	Junio	"	19

Y no resultando otros moros que poder incluir en el alfabeticamente, se dio por terminada en la forma ordenaria, acordándose que, sin quererlos mencionar se

proceder a sacar las copias necesarias para fijar la
publicación por diez días, según esta preavisa.

Y finalmente que se conveque por edictos a todos
los interesados, sus padres, tíos o parientes, para que
concurran al acto de su rectificación el día trece de diciembre
del año, sin perjuicio de la cita personal a los primeros que
dará por papeletas duplicadas según está mandada.
Firmaron los señores concejales, para la parroquia de
y el Registro Civil hoy día de su constitución, una
de acuerdo, lo que yo el Secretario certifico:

Venancio Pérez

Hercilio Almendro
Tomás Botella

Juanco Ferido

Collazos

Feliz Caño
José García

Montañas

Ramalos

Sesión Ordinaria,
de 9 de Enero de 1878.

Seniores concurrentes
Presidente.

Regidores

En la villa de Salvaleón á sueldo de
seis mil ochocientos noventa y ocho, siendo las
diez de su mañana y reunidos en las Casas
sistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres se registran al margen, bajo la pres-
idencia del Señor Alcalde Don Venancio Pérez
luisado al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria que esta preavisa, declaradas abierta
yo el Secretario dié lecturas del acta de la
anterior que fue aprobado y firmado
del mismo modo ley las actas de las
extraordinarias de veintimil y diez
y cuatro, primero del año y glade este
día que fueron ratificadas y firmadas
Acto seguido vienen las de las dis-
posiciones contenidas a los siguientes



Boletines Oficiales quedando la Corporación entera
dijo.

Atendiendo a las propuestas del Sr. Presidente el
Ayuntamiento por unanimidad acordó adherir-se
la petición de que
se conceda título de la respectuosa oposición que varios vecinos y
el Duque de Olivenza
el Marqués de Jerez sevillanos contribuyentes de la Ciudad de Olivenza
dirigida al Gobierno de S.M. para que reverentemente
deje al Trono de S.S. M.M. el Rey don Alfonso
XIII y Augusta Reina Regente (q.D. q.) de que sea
concedido el título a don Manuel Pérez de Laredo
y Díaz, Marqués de Jerez de los Caballeros, el título
con bandera de España, de Duque de Olivenza con
atención a los méritos y servicios contraídos pidiendo
este reincidente por tan ilustre patrio y sucede
recibidos ante presentados.

Que se expida certificación de este acuerdo y
se remita al Señor Marqués de Jerez a fin de
que haga de ella el uso que tenga por conve-
niente.

Y d. haberendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión autorizándose la presente
acta que será firmada oportunamente
yo el secretario constício.

Florencio Pérez

José García

Florencio Meléndez
Lorenzo Botello

Alonso Martínez

Florencio Pérez
Fernando Martínez

Pascual González



Sesión ordinaria, en la villa de Salvaleón a diez
de 16 de enero de 1898. } seis de horas de mil ochenta y dos ho-

Presidente
don Venancio Pérez Guiado

Regidores

renta y ocho, siendo las diez de su ma-
ñana reunidos en las Casas Munici-
piales los señores del Ayuntamiento
continuados al margen bajo la pre-
sencia del Excmo. Alcalde don Venancio
Pérez Guiado, el objeto de celebrar ses-
ión ordinaria; declarada esta abie-
ta, se dio lectura por mí el Secretario
del acta de las anteriores que fué aprobada
y firmada.

También di cuenta de las disposi-
ciones contenidas en los últimos Boletines
oficiales quedando la Corporación enti-
rradas.

Secretario
don Ramón Simalp Moreno

El Excmo. Presidente manifestó: que al-
to proximo el dia en que ha de celebrarse el con-
curso el actual exemplar y corriente de los bonos
que previene la Ley creciendo imposibilité nece-
saria la adquisición de los mismos.

Que se adquieran
dos bombos para
el sorteo de quintos

El Ayuntamiento acordó que se adquiriesan dos
toritos y diez docenas de bolas de bronce de don
Perez de Madrid, cuyo importe de treinta y tres pu-
tas, segun la circular que esta a la vista con mu-
chos gastos de porte y embalaje se satisfagan con
el gasto al Capítulo de impuestos del presupuesto vigente.

Se acordó que se abone al Excmo. Alcalde de Corfo-
res del Monte Porrino la cantidad de quince pesos
por los gastos del viaje que ha tenido que hacer al
Tener de los Caballeros para realizar el pago de los
derechos de enganche en el pleito de la Caballería a la
Dip.

Igualmente se acordó que se abone al propio Alcalde la suma de cien pesetas por los
gastos ocasionados en la Comisión que deuen
permanecer en la Capital a viudas e hijos, je-





cha. Hasta el cronombre último y cuyo pago se hará de fondos Municipales con cargo al Capítulo de Impresos.

También se acordó: que de los mismos fondos y en igual forma se abonen al Señor Dr. don Raúl en su nombre diecisiete pesetas por los viajes que seaocado que hacer á la Capital a virtud de la Comisión indicada.

Que del mismo Capítulo de impresos se paguen cincuenta pesetas á don Gabriel Rodríguez por sus trabajos en la confección de los separados de consumo del año corriente.

Que igualmente se abonen cincuenta pesetas á don Bonifacio Rodríguez, de Badajoz, en concepto de gratificación por sus gestiones y trabajos realizados con motivo del expediente seguido contra el Ayuntamiento por el Imperial del Triunfo.

Que se remesan ciento cincuenta pesetas al agente de negocios don Sabino Lascia para que pague a los gastos impresos que toque que hacer por cuenta de este Municipio.

Por último se acordó que se adquieran cincuenta y dos libras de cera en velas para la fiesta religiosa de la Candelaria y para todos aquellos actos procesionales y demás en que el Ayuntamiento les que que asistir en las procesiones; cuya importe se satisfará con cargo al Capítulo noventa y seis artículos tercero del presupuesto vigente, debiendo adquirirse dicha cera al precio de doce pesetas Rambrana de Juncal del alcázar.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión de



de la que se extiende la presente acta que consta
más de todo lo cual yo el secretario confieso

Venancio Pérez

Noracio Meléndez

Feliz

José García

Miguel Marín

Lorenzo Botella

Pedro Mellado

Ramón Somalo

Francisco Soriano

Francisco Soriano

Sesión ordinaria en la villa de Salvaleón a veintidós
de 23 de enero de 1898.

Presidente: Don Venancio Pérez Guizado ocho, reunidos en las casas consistoriales los señores diputados a la Cámara cuyos nombres se expresan al final, que bajo la presidencia de la sección de don Venancio Pérez Guizado con objeto de celebrar su sesión ordinaria, se reabre este año, y el secretario de la villa del acta de la anterior que fue aprobada y firmadas.

Debido a la ausencia de los diputados constituidos en los pueblos oficiales de la sección quedando la corporación por vacante.

El Presidente manifestó que contrariamente a lo que hubo que suceder a don Ricardo Portela, la cantidad de ciento ochenta pesetas por los trabajos realizados por el mismo con motivo del expediente sobre el aprovechamiento de Montañas del Monte Bonito y cien pesetas por el correspondiente al despacho de partos y siembra pagos que hizo sin tener el permiso en vista de lo apercibido tiempo, troxer que la Guardia Civil tiene



6

ser de impedir aquellas oprobiantes si no se presentaran la oportunidad provincial o de el presidente de la provincia.

La Incorporacion despues de dar las gracias al Sr. Alcalde por el antiguo que habia hecho en beneficiar de los intereses comunales, acordó que en seguida se sacara integrante de los fondos del Monte Bonito las doscientas ochenta parcelas salientes de la finca de Ricardo Lorchero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de las que se adjunta la presente acta que sera oportunamente firmada por el Secretario certificado. Monroy Monroy

Vicencio Pérez Julián Vazquez
Florencio Villanueva P. M. García
Lorenzo Botella C. M.
M. M. Torrado P. M. Maldonado P. M. Gómez
J. M. Gómez P. M. Gómez

Sesión extraordinaria, en la villa de Salvatierra a los
de 30 de enero de 1898. } treinta días del mes de febrero, di-

y Presidente
don Vicencio Pérez Serrano
Regidores

go, se oyeron los informes los señores diputados, reunió el Ayuntamiento, compuesto de los señores que se aproximan al margen, manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la sesión era ratificar el solitamiento de meros para el reemplazo del año actual; y siendo las ocho de la mañana, hora marcada en los edictos y papeletas de citación, dispuso dicha sesión que por mí el Secretario, se Leyera el capítulo V de la siguiente Ley de Recaudación; y hecho verificado, se cungió a la lectura

del alistanamiento general, invitando a todos los vecinos
a que expusieran, respecto a inclusión y exclusión de
señores y a la edad de los mismos, cuantas alegaciones co-
sideraran oportunas, dando se principio al acto en esta
forma:

Benigno Lorido Castro. Se haya incluido en
el alistanamiento de Badajoz por resultar sus padres han
quincuagésimo en dicha Capital, según comunicación de
la Alcaldía, fecha veinticinco del actual; en su conse-
cuencia el Ayuntamiento acordó su exclusión.

Fabian Mangas Trigo. Se encuentra en iden-
tico caso que el anterior y por tanto quedar excluido.
Juan Hernandez Gonzalez. Falleció a los cuan-
tos de edad, según consta en comunicación del año
de diez mil seiscientos setenta y seis del corriente. El Ayun-
tamiento acuerda su exclusión.

Sabino Dominguez Pano. Se haya incluido
en el alistanamiento de Barrios de Valdeaviles como comprendido
en el caso 1º del artículo 8º de la Ley, según comuni-
cación de la Alcaldía, fecha veinticinco del actual.
En su consecuencia se acuerda su exclusión.

Jose Carretero Herrera. Se encuentra en iden-
tico caso que el anterior según comunicación fechada
del corriente y por tanto quedar excluido.

Juan Merchan Caceres. Falleció el 31 de Julio
de 1879, y en su sucesión no se acuerda su ex-
clusión.

Indiciones acordadas, Ninguna.
Indiciones acordadas, Seis.

Y habiendo terminado a los seis de la tarde la
rectificación del alistanamiento, el Sr Presidente de
acuerdo con los señores que suscriben, dispuso leva-
rse la sesión, manifestando en ella voz que a la
diferencia de la moción la del dia anterior al preguntar
domingo dia uno de Septiembre proximo, se reunió
el Ayuntamiento para dar lectura y cerrar de
finitivamente las listas rectificadas como prece-



el artículo 84 de la ley para cuya actuación invitará los interesados que deseen asistir.

Y para que mi cargo, firmarán dichos señores con el Secretario que certifique.

Venancio Pérez *Julián Varela*

Francisco Milán
Lorenzo Botello *Julio Iglesia*
Antonio Alarcón
Francisco Soriano *Alfonso Molina*
Francisco Gómez *Pedro González*

Sesión ordinaria
de viernes debrero de 1898.

Presidente
d. Venancio Pérez Serradell
Regidores

En la villa de Salvaleón a trein
y media hora de suero de mil ochocientos noventa
y ocho, siendo las diez y media noche
y reunido el Ayuntamiento en las Casas
Consistoriales bajo la presidencia del Sr.
Alcalde y ausencia de los señores Consejeros
cuyos nombres se expresan al margen,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
que está prevista; declarada
esta abierta se dio lectura, por mi el
Secretario del acta de la anterior que
fui aprobada y firmada.

Tambien lei las disposiciones
contenidas en los últimos Decretos Ofi-
ciales quedando la Corporación enterada.

Acto seguido el señor Presidente
manifestó: Que habiendo estado co-

electoral

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Concejal de Morelos

presentar al público durante el tiempo reglado
rio la lista provisional de compromisarios para
elección de senadores sin que se hagan presentes
reclamaciones alegres procederá formando la lista
definitiva que debe ser publicada antes del día
el próximo mes.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó
derivar la definitiva la lista provisional fonda-
da en sesión de primera del actual que conste
el acto correspondiente, y que se publiquen re-
gún dispone la Ley.

Se acordó nombrar al trillable don Hu-
cid Pérez y secretario a Ramón Gutiérrez para que
en nombre de la Corporación gestionen perso-
namente en la Capital la entrega al menor organo
de las fiammas de intereses de inscripciones que
aun tiene en su poder D. Ramón Gutiérrez Montalvo
poras cuyas entregas aparezca resarcida con un
cada petitorio de los intereses del Municipio, lo
que se habrá de hacer a cada uno de dichos señores
la cantidad de veinte pesetas para que
los deje y estancia en Aldejar, con cargo
al capítulo de Impresionadas del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que trate-
se levanta la sesión extendiéndose la prorrogación
de lo que sea aprobadas y firmadas de todo

lo que sea el turno certificado.

Alejandro Pérez

Feliz Vare

José María Utrera

José María Gutiérrez

Carmelo Martínez

Monseñor Guadalupe

Manuel García

Monseñor Marín

Alfonsina

Francisco Soriano

Monseñor

Ramón Gutiérrez



Sesión ordinaria
de 6 de febrero de 1898.

Señores concurrentes

Presidente

D. Francisco Pérez Llinares

Regidores

D. Félix Caso Abogado

D. Ramón Sarmiento Moreno

D. José García Romano

D. Alonso Llinares Moreno

D. Alonso Morán Caso

D. Francisco Llinares Caso

En la villa de Salvaleón asistió de febrero de mil ochocientos y nueve y ocho, siendo las diez de la mañana y media el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Pérez Llinares y asistencia de los concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que está presidiéndola, declarada esta abierta se dio lectura por mi el secretario de actas de la anterior que fue anotada y juzgada.

También ley las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana quedando la Corporación enterada.

Acto seguido se dio cuenta de la rendida por el conyugal don Luis Botello Caso como recaudador de los derechos asignados a las participaciones de billete de lotería por parte de las autoridades municipales. Y comunicóse que fui por el Ayuntamiento, quedó aprobada con un cargo igual a la tasa de cinco mil ciento treinta y seis pesetas y quince centimos cuya suma habrá sido ingresada en la depositaría respectiva.

De acuerdo anterior las pagos hechos en el expediente de que se instruye sobre excepción de renta del año de Porcuna en cantidad y por los conceptos siguientes:

Al Juzgado Municipal de esta villa la suma de setenta y cinco pesetas por los derechos y papel mojado en el expediente por escrito instruido para sueldo al de concejal.

Al Perito agrimensor D. José Gil y Valdes por los trabajos realizados en dicho expediente cuarenta y cinco pesos.

At



don Ricardo Corchero por dos certificaciones, y
dictadas por el Ingeniero Jefe de Minas de la provin-
cias mandas al respectivo expediente de aprobación
cuarenta y cinco pesetas.

Al concejal D. Florencio Alcolea, para los gastos
de comisión como encargado de llevar a Badajoz
el expediente posesorio que se ha referido, veinticuatro
al propio tiempo otros asuntos encaminados
a efectuar la venta del Monte Porrino, cuarenta pi-
setas.

Se aprobó la cuenta de jornales invertidos
por los hechos en el corte y limpieza del arbolado
del Monte Porrino a virtud de acuerdo del Ayunta-
miento fechado veinticinco de diciembre último, cuyo
importe es de pesos.

Se presentó Isabel Domingo Hernández, pobre en
solicitando socorro para poder trasladarse a la Ho-
pital de Badajoz y el Ayuntamiento acordó se le
facilites siete pesetas, cincuenta centavos por la
sola vez.

También y por una sola vez se acordó conceder
un socorro de cinco pesetas al pobre enfermo
Juan Bautista Soriano.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en
vanto la sesión quedó pendiente la presente acta que
será firmada oportunamente; de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Vendimio Pérez Félix Vare

Florencio Alcolea, Lorenzo Botello
Ramón Martínez

Ramón Garrido, Ramón Martínez
Militación

Primerijo

Eugenio Sánchez



Sesión ordinaria
de 13 de febrero de 1898.

sin efecto

En la villa de Salvaleón a trece de febrero de mil ochocientos noventa y ocho se constituyó el Sr. Alcalde don Venancio Pérez Guizado en las Casas Consistoriales con asistencia de su secretario a las diez de la mañana hora designada para las sesiones ordinarias y trascurrida esta con el tiempo que concurredan los señores Concejales, el Sr. Alcalde lapidóres desiertas, estudiando esta diligencia que firmas conmigo de que certifico.

Ramón Lomelín
Fis.

Sesión ordinaria
de 20 de febrero de 1898.

sin efecto

En la villa de Salvaleón a veinte de febrero de mil ochocientos noventa y uno, el tránsito del Sr. Venancio Pérez con asistencia de su secretario se constituyó en las Casas Consistoriales siendo las diez de la mañana hora señalada para las sesiones ordinarias, y trascurrida esta con el tiempo que concurredan los señores Concejales dicho señor Alcalde declaró sin efecto la sesión, estudiando esta diligencia que firmas conmigo, lo que certifico.

Ramón Lomelín
Fis.

Sesión ordinaria
de 27 de febrero de 1898.

Señores Concurantes
Presidente.

D. Venancio Pérez Guizado
Regidores

D. José M. Almogia

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Salvaleón a veintisiete de febrero de mil ochocientos noventa y uno y ocho, siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Pérez y asistencia de los señores Concejales convocados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

que esta preceptiva; declarada esta abierta se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fué leída y firmada.

Tambien lei las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana, quedando la Proposición pendiente.

Acto seguido el Regidor Sindico significó la conciencia, en vista de las proximas operaciones, de la situación de soldados, la renta o haber que cada localidad ha de disfrutar una familia para que deba contribuir sobre a los efectos de la regla 7^a del artículo 88 de la Ley de Reelaboración y conforme a los artículos 63 y 65 de su Reglamento. En su consecuencia y teniendo en cuenta las circunstancias presentes en el apartado del indicado artículo 88 el Ayuntamiento ha puesto de destituta dicha regla y por unanimidad acordado que tanto en las proximas operaciones operaciones militares como en las sucesivas y mientras causas extraordinarias no acontezcan otra cosa, se convierta sobre para los efectos de las excepciones del servicio militar activo, a toda persona cuya renta o haber diario no excede de setenta y cinco centavos pesetas y los otros veinticinco continuos, tambien tienen por cuenta mío de los demás individuos con que goza la familia del interesado.

Acto seguido el Presidente manifestó: De acuerdo propuesto el año económico de contribuciones noventa y ocho a noventa y nueve creia llegado el caso de que se acordara el tanto por ciento con que para dicho ejercicio habrían de gravarse los contribuyentes e impuestos para atenciones municipales.

Conforme el Ayuntamiento, por unanimidad acordado que se imponga el recaudado municipal siguiente:

El diez y seis por ciento sobre las rentas del IBI de las contribuciones territorial y urbana y sobre la Industrial y de Comercio. El ciento por cien-

10

sobre el cupo designado por el impuesto de consumo a esta villa excepto la parte correspondiente a la sal que no puede gravarse; y el veinte por ciento sobre el valor de los derechos personales de todas clases.

Tuvó habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose cada una que iba firmada oportunamente. Es el trío certificado

Venancio Pérez J. C. Vaz

Florencio Meléndez Tomás Botella

Mamón Espinola Monroy Gutiérrez

Monsalve Alarcón Alarcón

Francisco Torijo Ramón Lomelín

Sesión ordinaria / En la villa se celebró el año de
de 6 de Marzo de 1898. / Marzo de mil ochocientos noventa y ocho

sin efecto el trío Alarcón por ante mí el Secretarioijo: que leviénto que constituye el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para la clasificación y declaración de soldados, quedaba sin efecto las órdenes que debía celebrarse hoy; manteniendo se atienda a la diligencia que firmas conigo trae certificado:

Venancio Pérez

Ramón Lomelín

Lambe





Sesión ordinaria
de 13 de Marzo de 1898.

Señores concursantes
Presidente

D. Enamio Pérez Jiménez
Registrador

Secretario

d. Ramón Domínguez Moros.

En la villa de Salvalleona tuvo se-
sion de mil ochenta y ocho, siendo las diez de la mañana y reu-
nidos en las Casas Consistoriales los señores
del Ayuntamiento continuados al mayor bajo
la presidencia del concejal D. Enamio Pe-
rez Jiménez, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria que esta prescinde; dándose
esta habienda por mí el secretario de las
lecturas del acta de las anteriores que fué
aprobada y firmadas.

También ley las disposiciones contenidas
en los últimos Boletines Oficiales quedando
la Corporación enterada.

El señor presidente dijo: que estando el
propio el día en que han de celebrarse las
elecciones de diputados a Cortes era menor
designar los locales en que han de constituirse
los colegios. El Ayuntamiento como en años an-
teriores designó para la sesión primera la Casa
Consistorial y para la segunda la casa Juzgado, si-
no la señora don. Fco. de la calle de Santa María.

Por el Registrador se expuso: que siendo mu-
chos los expedientes de expulsión del servicio que ha-
bía que tramitar y en el temor de que no hubiere
tiempo bastante para ultimárselos en el plazo que
se les había otorgado entiendo conveniente para no
ocasionar perjuicios a los moros se considerase algu-
na prórroga. El Ayuntamiento conforme con el
Registrador ampliar el plazo para la presenta-
ción de las pruebas en prisión y en contra
de todas las excepciones alegadas hasta el día



reinticias del actual haciendo públicas por medio de bandos y edictos este asunto para su conocimiento de los interesados.

El Presidente manifestó: que siendo muchos y muy pesados los servicios que hay que rendir en Secretaría y no siendo bastante el personal que hoy existe, creía de sumas necesidad cubrir la vacante que existe de escribiente aunque las vacantes que con el carácter de interinidad, todas vez han de presentarse al mismo tiempo las mayores economías.

El Ayuntamiento conforme con lo manifestado propuso la dicha señor Presidente acordar nombrar escribiente temporero en reemplazo de don António Horato Corrallo a don Francisco Serrano Utrera con el haber asignado en presupuesto y sola por el tiempo que los retrasados y pendientes servicios de Secretaría lo exigieran.

El mismo señor Presidente dijo: que como a todos seños contaba se veia obrando gran descontento en los contribuyentes para el pago de las cuotas impuestas en los reportes de consumo y cereales; que encontrándose en periodo electoral no podía procederse por la vía judicial, y que aun pudiendo mejorar este sistema, la situación económica, mejor dicho, la miseria por que biera este vecindario requerían la mayor templanza por parte de las autoridades, y el Ayuntamiento está en ello de procurar la cobranza perciéndole los medios para los intereses del contribuyente hasta exonerarlo por cargas contributivas.

En su visto creía conveniente que se dispusieren la mayor parte posible de los apremios en que hubiere incurrido por ignorancia y que el Agente Ejecutivo se dedicara a realizar la cobranza a domicilio, mientras dura el periodo electoral y aun después, sin apartar procedimientos coercitivos mas que en los casos solitariamente precisos; y como quisiera que esto se marcase los teneatlos del Agente que no tiene sueldo alguno, a fin de que este obtenga un haber de

ciente para subtirios pudieran acordarle, y así tiene el gusto de proponerlo a sus compañeros, que se hable a Dicho Ayente el trato por cuenta de las consideraciones que se figuran en los reportos de comunas y cereales, con lo cual no se perjudica en nada los intereses del Municipio toda vez que este año consignado en las cuotas, y la paga por tanto al contribuyente.

El Ayuntamiento viste las autorizaciones y dictádole convenientemente el acuerdo por unanimidad acordó de conformidad en su todo con lo propuesto por el Sr. Presidente autorizandole para que diese a cada electo acuerdo segun su criterio y entiendo para que estable que el mayor celo y actividad en la recaudación de los los tributarios que existan a favor del Municipio.

No habrá de oírse a otros apartos de que tratar se leva to la sesión de la que se extiende la presente acta que será oportunamente firmada; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando Pérez Félix Varela

Florencio Utrera José Botella
Carmelo el Vargas L

Francisco Gutiérrez
Ramón Garrido Moreno Martín
Alfonsina Pérez Pedro Pérez Ramón Jiménez

Sesión ordinaria
de 20 de Marzo 1898

En la villa de Talavera de la Reina de Madrid
de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez de la
mañana, se constituyó el trío electo de Fernando Pérez con auxi-
lia de mi el Secretario en los casas consistoriales al objeto de celebrar
la sesión ordinaria señalada, y transcurrida con orden la hora im-
presa concurredon los tres concejales, dicha trío electo la declaró sin
objeto, extendiéndose la presente diligencia a confirmar con
mismo de que certifico.

Fernando Pérez

Ramón Jiménez
TBO.



Sesión ordinaria / En la villa de Salamanca a veinti
de 27 Noviembre de 1898. y siete de Diciembre de mil ochocientos

veinti y seis, siendo las diez de la mañana
y reuniéndose el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde
y asistencia de los concejales continuados en
margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que estaba prevenida, y declarando las
obras que por su oficio el Secretario dio lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
firmadas.

También se leyeron las disposiciones
 contenidas en los Boletines Oficiales a poco
de la fecha de las últimas sesiones que
la Corporación enteradas.

Acto seguido manifestó el Dr. Presidente
que desde hace algún tiempo viene su-
biendo abusos por varios vecinos extra-
y la cochaz de los alcornoques del monte Bonino, con
cuales tan solo se quita a la leña un porcentaje
relativa importancia, sino que, extraída sin tiempo
y por personas no peritas que solo atienden a su per-
sonal interés, se pierde notablemente el arbolado en
perjuicio como es consecuente de los intereses del comu-
nidad, lo cual creía que debía imponerse un decreto pa-
do sacer al vecindario que no por que el Monte Bonino sea
de comun aprovechamiento esta autorizada para com-
abuso como el denunciado, pues que los derechos de la leña
se habían de regular en el modo y formas que el Ayuntamiento acuerde.

Conforme la Corporación con la propuesta por sus
síndicos, después de discutir el asunto acordó por una
votación, que desde ahora en todo tiempo y por
siempre, mientras este acuerdo no se modifique, que
prohibido en absoluto la extracción de madera del Monte
Bonino cortigando con una multa de cinco pesetas
que falle o infrinja esta disposición por desobedi-
cia y debiendo al propietario tiempo dar cuenta a los
tribunales, diligentes cuando el acto como



estafa de bienes comunales.

Que se haga público el anterior acuerdo por bandos y edictos y que vigile el fin de año y de las oaciones oportunas a los guardaespaldas para su ejecución cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que se firmará oportunamente; y dí el tres de enero

Nicanor Pérez Feliz Vazquez Juan García

Morenio Meléndez Lorenzo Botella
Carmelo Mangas

Y consta fija de

Monseñor Bellacasa Peralta Ormeño

Sesión ordinaria

En la villa de Salvalos, á tres de Abril
de 3 de Abril de 1898.

de mil ochocientos noventa y ocho; siendo
los días de su nacimiento y reunido el Ayunta-
miento en las Casas Consistoriales bajo la pre-
siderencia del Alcalde don Nicanor Pérez
Gimeno y asistencia de los señores concejales
continuados al margen con objeto de celebrar
la sesión ordinaria que está convocada; dada
esta vez abierta por mí el Secretario y dio
lectura del acta de la anterior que fué apro-
bada y firmada.

Están bien ley las disposiciones conte-
nidas en los Boletines Oficiales de la embri-
danza quedando la Corporación autorizada
a la vista de los muchos asuntos que este
Municipio tiene pendiente de resolución



en las Oficinas provinciales se acuerda que el Sr. M. de la Secretaría de la Corporación pase a la Capital agradeciendo personalmente la resolución de los miembros atendiendo a costa suya para gastos de viage y demás de cuarenta pesetas con cargo al capital de impuesto.

Se presentó José Petrello Pérez solicitando con el abogado por encontrarse suspendido y tener que comer, aportando que se le abonara cincuenta con cargo al cap. 5º artículo 2º.

No ha habido otros asuntos de que tratar en la sesión a la que asistió la presente nota que serán aprobadas y firmadas oportunamente, de lo que yo el doce certifico.

Vicencio Pérez Félix Gómez Llorente

Florencio Alfonso Ramón Garrido

Armedo Bang

Mosso Martínez Guizado

François Gómez Llorente

Sesión ordinaria / En la villa de Salamanca tiene de abierto de Abril 1898. De acuerdo a los asientos mencionados anteriormente; siendo

Junta

que de su mano se constituya el Sr. Alcalde don Vicencio Pérez Guizado con asistencia de sus oficieros en las casas consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria que está preparada, y haciendo con excepción la hora de media hora para ello, dicha sesión Alcalde la declaró sin efecto, manifestando que la presente diligencia que firmaron en la misma de que consta.

Vicencio Pérez

Ramón Garrido



Sesión ordinaria
de 17 Abril 1898.

En la villa de Salvatierra diez y
seis de abril de mil ochocientos noventa
y seis siendo las diez de su mañana y
viniendo en las Casas Consistoriales los mi-
embros del Ayuntamiento continuados al
margen bajo la presidencia del concejal
d. Benito Vélez Pérez. Iniciado el acto se
celebró la sesión ordinaria que estaba
prevista; declarada esta abierta la pro-
cedencia se dio lectura del acta de la
anterior que fue aprobada y firmada.

También ley las disposiciones conteni-
das en los últimos Boletines Oficiales, o
sean los de las semanas anteriores, que
dan a las corporaciones competentes.

Se dio cuenta por integral lectura del
reparto que tuvo en su mano d. Pedro Sánchez
hijo de Pedro y de los, número uno del orden de este año
que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio
de representante al acto de clasificación y dentro de los diez días
siguientes alegó causa justa que se le impidió.
Vistos sus resultados y diligencias: visto lo expedido por
parte del juez número dos del distrito, y del Jefe
del Registro Provincial; teniendo presente lo que disponen los
artículos 108 y siguientes que forman el Capítulo II de la
nueva Ley de Recaudación, el Ayuntamiento acuerda: Que
se le declare y declare prófugo para todos los efectos lega-
les al mencionado mozo numero uno del orden de Antonio
Briga Suárez condenando al pago de los gastos que
ocasionó su huida, captura y conducción a la cárcel de la
provincia en las demás penalidades que establece el arti-
culo 107 de la ley; no perdiendo por hoy de ducir la respon-
sabilidad algunas por complicidad en la desaparición
del mozo de quien trata.

Se dio cuenta por integral lectura del pre-
stado informe con motivo de la respuesta Briga del

DIPUTACIÓN DE

moro Francisco Trigo y royalés hijo de Gregorio y
viiemo veintisiete del sorteo fecho año que citado ap-
sua legal no compareció por sí ni por medio de
presentante al sorteo de la clasificación que la ración
soldados, en tan poco tiempo causa justa que lo in-
gieren. Vistos sus resultados y diligencias; vista la repre-
sa por parte del moro número dos del abastamiento
el dictamen del Regidor Síndico, teniendo presente lo
dispuesto los artículos 103 y siguientes que forman
Capítulo 11 de la vigente ley de Recambios, el siguiente
acuerdo: Que comprobado como lo esté el fallido
sorteo del moro Francisco Trigo royalés, viiiimo ve-
ntisiete del sorteo, procede que sea eliminado del abastamiento
y sorteo del actual recambio y que se le cuenta a la
Comisión Mixta con resolución de este expediente a
los efectos a que haya lugar.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que siendo
el dia veintisiete del actual para que los moros de este
abastamiento al juicio de especiales ante la Comisión Mixta,
era necesario acordar si había de convocar, o no, al
dicho acto el Regidor Síndico, y el nombramiento de Com-
isionado poras la condición de moros.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que no iba
a el Síndico al juicio de especiales por no tenerlo de util-
dad, poniéndolo en conocimiento de la Comisión Mixta a los
efectos del artículo 124 de la ley.

De igual modo acordó nombrar Comisionado para la
convocatoria de gastos a la Capitulal secretario Don Juan
García Morán que no tiene interés en el en-
tendido, a quien se la facilitará la oportunidad
especial; debiendo abonarle los gastos que
casionen la comisión con cargo al capitulal
principio, incluido el gasto del paseo que ingre-
sa para lo cual que se autorizare el Sr. Alcalde y
estáne a cargo de dicha Comisionada la libra-
ción de socorros a los quintos.

1º) Poblando otros medios de que tengan a gran-



la sesión de la que se ostenta la presente acta que será
aprobada y firmada oportunamente; lo todo lo cual
ya el secretario certificó. *Lorenzo Botella*

Florencio Pérez, Feliz Varela

Florencio Utrero, Ramón Gascón
Carmelo Mengaray, Monseñor Guisado

Monrovia Martínez, Macías

Juan Forido

Monseñor Poncelet

Sesión ordinaria
de 24 Abril 1898.

En la villa de Salvaleo a veinticuatro
de Abril de mil ochocientos noventa y ocho;

siendo las diez de su mañana y reunido el Ayun-
tamiento en las salas consistoriales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores
concejales continuados al margen, el objeto de
celebrar la sesión ordinaria que está presentada
declarada esta abierta por el secretario
se dio lectura del acta de la anterior que fue
aprobada y firmada.

También se leyeron las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales de la semana anterior
de la Corporación municipal.

Se dio cuenta de la presentada por Dño
Florencio Utrero, secretario de los padres con-
cionados en la función religiosa preparada
que desde siempre inmemorial viene celebran-
do el Municipio el día de la Inmaculada, ya
que es una importante peregrinación.



la y una, que aprobaran acordándose se abonarán cantidades en cargo a los fondos del Hacienda. También se acordó que de los propios fondos que quedan al concejal Don José García Pombo la cantidad de veinte pesetas por gastos del viaje que ha hecho a Jerez para practicar la liquidación definitiva de los derechos devengados en el pleito de la Taberna de San Blas y pague abonar el resto que sea debatido.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se atiende la presente acta que será aprobada y firmada oportunamente; de que yo el trago testigo.

Hernández Pizarro Julián Varela Lorenzo Vela

Morinio Meléndez Farmelo e Vargas Hernández Pizarro

Mosquera y Pérez Macián D. Alonso Gómez D. Alonso Gómez

Francisco Soriano Francisco Soriano Lorenzo Vela

Sesión ordinaria
de 1º de Mayo 1898.

Alfonso
Soriano

En la villa de Salvaleón a principios de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y autoridad de los concejales continuando el margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que este procede; leída esta acta por mi secretario y las lecturas del actas de los asuntos que fueron aprobados y firmados.

También se han suscripciones consideradas en los folletos oficiales de la

mana, quedando la corporación enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: que terminados por la Junta Provincial los expedios al amparo suministro de la riqueza rural y pecuaria y el de la riqueza urbana para el propio año económico de mil ochocientos noventa y ocho a montar y suerte, se encontraban sobre la mesa y era llegado el caso de proceder a su examen con toda diligencia por que la época era ya algo avanzada. Conforme la Corporación puso fin a un detenido examen de los expuestos documentos y encontrandolos ajustados a las prescripciones del Reglamento de 20 de Septiembre de 1888 y teniendo en cuenta que expuestos al público por el tiempo y en la forma que el mismo preceptúa, no se ha debidido en su contra reclamación alguna, acuerda por unanimidad presentarle su aprobación tal cual estan redactados por la Junta disponiendo que con sus respectivas copias y catálogos complementarios se remitan al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia a los efectos de su superior aprobación.

Tambien el Sr. Presidente expuso a los señores Concejales que no obstante haberse acordado en sesión de veintisiete de febrero último imponer el ciento por ciento de recargo sobre el cupo del Tesoro por el ensancheamiento de consumos para atender a los municipios en el propio año económico de 1898-99, creía conveniente que dadas las circunstancias, veraderamente calamitosas por que atravesaba el reino se procurara por la Corporación aliviar en lo posible las cargas que sobre él pesan, y que habiendo hecho un bosquejo de presupuesto consideraba que podía reducirse aquel gravamen a un sesenta y suerte por ciento; cuyo parecer sometió a la deliberación del Ayuntamiento poniendo de manifiesto los datos relativos al indicado proyecto de presupuesto.

Admitida la proposición el Ayuntamiento después de examinar este y considerando que las economías que se presuponen pueden llevarse a la práctica sin sensible entorpecimiento para los muchachos administrativos del Municipio, de conformidad con lo propuesto y manifestado



acuerdo que el cargo de consumos se rea que tan solo con el sesenta y un por ciento en vez del ciento por ciento que antes se había convenido, debiendo expedir las certificaciones de este acuerdo que sean precisas para su remisión a la Administración de Hacienda y para su envío al nuevo presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni naciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el Señor Presidente levantó la sesión suspendiendo la presente acta que será ratificada y firmada oportunamente, de todo lo cual el Secretario certificó.

Francisco Pérez
Fernando Botello

Feliz Baro

Hortencio Ubeda

Monocilla Vidal

Jaén Llorido

José García

Eduardo Gutiérrez

Delgado Ramón Lomana
2000 tric.



Sesión ordinaria
de 8 de Mayo de 1898.

En la villa de Salvaleón, a ocho de Mayo
de mil ochocientos noventa y ocho, siendo
las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Venancio Pérez Luján y asistencia
de los concejales continuados al margen y de mi
el secretario al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria que esta señalada: declarada esta
abierta di lectura del acta de la anterior que
fue ratificada y firmada.

También los Boletines Oficiales de la últi-
ma semana quedando la corporación en la
Acto segundo compareció el Farmacéutico d.
Francisco Estavillo y previa la venia del Sr.
Presidente, presentó la cuenta de las recetas des-
pachadas en el corriente año económico a
los pobres no incluidos en la lista de Benefien-
cias, en número de ciento catorce, cuyo importe es de
ciento noventa y cuatro pesetas. Y habiendo sido esta
informada favorablemente por la respectiva Comisión
se acordó prestarle su aprobación y que se pague con
cargo al

Igualmente presentó otra cuenta de recetas por el
mismo concepto despachadas en tiempo anterior al
año económico corriente, acordándose poseer informe
de la Comisión de Beneficencia.

También presentó diez recetas despachadas para el
herido Francisco Torres como caso judicial impor-
tantes veintidós pesetas y setenta y cinco centavos; despa-
cho que había hecho por orden del Alcalde y cuyo pago
se clamaba.

Dicho señor Alcalde manifestó: que no obstante
poseer bienes el Torres, ha llevado negado este a pagar
medicamentos y a virtud de oficio del Juzgado hubo que

ordenar el despacho de las medicinas que le recetaban los doctores.
El Ayuntamiento acordó que se abonan al farmacéutico Francisco Ortega tanto las recetas de que se ha hecho uso como las que en lo sucesivo despache para los pobres, debiendo ser reintegrados oportunamente los gastos de los Municipales toda vez que el herido pone capital.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde o quien tuviera sus veces para que ordene el despacho de las rentas de pobres no incluidos ni incluidos en la lista de beneficiarios, siempre que sea de justicia y una verdadera necesidad.

A propuesta de varios señores concejales y con objeto de atender a los gastos de conservación y mejora de la casa de propios y comunes y gratuita aprovechamiento de estos vecinos "el Monte Porrino", se acordó imponer a los ganados que aprovechan las hierbas de primavera los derechos siguientes:

Cada caballo de ganado vacuno, cuatro pesetas y 50 céntimos
Gobernador Cabrio, una peseta cincuenta céntimos
Gobernador Lanas, una peseta cincuenta céntimos
Gobernador de corde, cincuenta céntimos

Se dio cuenta de la instancia presentada por Francisco Alarcos Cuenca solicitando socorro para poder dar a la lactancia de su hija por cuestiones de su madre enferma sin leche y carecer de toda clase de recursos, cuya instancia, privadas las pueblos vecinos habia sido informada favorablemente por la Comisión de Beneficencia. En su vista el Ayuntamiento acordó conceder a lo solicitado señalando un socorro de siete pesetas, digo, de cinco pesetas mensuales que comenzará a percibir desde el próximo actual hasta que el niño cumpla un año de edad que será.

Tambien se acordó conceder un socorro por una sola vez a las pobres enfermas aguatinas e hidrúfagas de dos pesetas y cincuenta céntimos más que se abonaran con cargo al capitulo quinto articulo segundo del presupuesto conciente.

Acto seguido se dio cuenta por la Comisión de Presupuestos del proyecto de presupuesto ordinario



formado para el proximo año económica de mil ochocientos veinte y ocho a veinti y unere.

El Ayuntamiento despues de un detenido examen y de discutir ampliamente todas mas de las partidas de ingresos y gastos que en dicha propuesta se figuraron acordó por unanimidad prestarle su aprobación quedando fijados aquellas en la forma siguiente:

<u>Capº Conceptos</u>	<u>Consignación</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Capº Conceptos</u>	<u>Consignación</u>	<u>Pesetas</u>
<u>Ingresos.</u>			<u>Gastos.</u>		
1º Propios	80 82 41		1º Gastos del Ayuntatº	9.979	"
2º Montes	" "		2º Policía de seguridad	1.110	"
3º Impuestos	115 "		3º Id. urbana y rural	30	"
4º Beneficencia	" "		4º Instrucción pública	3.600	"
5º Instrucción pública	" .		5º Beneficencia	520	"
6º Corrección pública	" .		6º Obras públicas	550	"
7º Extraordinarios	2.560 .		7º Corrección pública	900	"
8º Receltas	" .		8º Montes	" "	"
9º Recursos legales	12.550 80		9º Cargas	4700 60	
10º Reintegros	" .		10º Obras mere construcción	" "	
<u>Suma de los ingresos</u>			11º Imprevistos	1.213	"
	22.602 61		12º Receltas	" "	
<u>Suma de los gastos</u>			13º Devoluciones	" "	
	22.602 60				

Resumen.

Importan los ingresos por todos concejos	2260261
Iden los gastos por iden	2260260
Sobrante	.01

Se igual modo se acordó que se pase a la censura y aprobación de la Junta Municipal para que pueda ser remitida al Señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos de su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos puestos a la orden del dia en tiempo y hora que responden ninguno de los señores Concejales señor Presidente dio por terminado el auto

levantando la sesión de las que se estuvieron
presente actas que serán ratificadas y firmadas
de oportunamente; te todo lo cual yo el
secretario Certifico:

Venancio Pérez *Feliz Baro*
Soriano Botella *Florencia Meléndez*
Francisco Martín
Francisco Nido *José García*
Monseñor Luisado
Antonio Macías *Pamplona*
Alfonso *Trío.*

sesión ordinaria
de 15 de Mayo de 1898.

Sin efecto. En la villa de Salvaleón a quince
Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo
las diez de la mañana, se constituyó el trámite
de don Venancio Pérez Enciso en las Casas Consistoriales
con asistencia de mi secretario al objeto de
brar la sesión ordinaria que estaban prorrogadas y
no transcurrieron con efecto la hora manana
que convocaron los señores concejales, el Sr. Pre-
sidente la Sección desistió y sin efecto mandó
de se extendiera esta diligencia que firmase
nigra de que certifica:

El Alcalde

*Diputación
Pamplona
200.*



14
N. 0.338.280

Sesión ordinaria
de Mayo de 1898.

En la villa de Salvaleón a veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de la

mañana y cuartos en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento continuaron el pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pérez Jiménez y asistencia de en el Secretario a objeto de celebrar la sesión ordinaria que está prevista; declarada esta abierta por orden del Presidente se dio lectura del acta de las anteriores que fue aprobada y firmada.

También se leyeron las disposiciones contenidas en los últimos Boletines oficiales, quedando la Corporación enterada.

El Sr. Presidente manifestó que no estando provista en forma legal la titular de las facultades que requiere compensando interinamente don Francisco Errazuriz se hacía necesario convocar a concurso público en la forma que prevean el Reglamento para lo cual podía la Corporación fijar las bases y condiciones a que habría de sujetarse su provisión para someterlo después a la aprobación de la Junta Municipal.

Conforme el Ayuntamiento acordó que por la convocatoria de Beneficencia se redacten las bases a que habrá de sujetarse el concurso teniendo en cuenta que deberá asignarse un haber anual a dicha plaza de mil doscientos cincuenta pesos, con obligación de asistir y suministrar medicamentos a trescientas familias pobres y una vez hecha se cite por el Alcalde a Junta Municipal para resolver en definitiva.

Al propuesta de varios señores concejales se acordó que se proceda al cuenta delegada



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

que se halla aprobado en la debora de prop
y comun y gratuito aprobamiento de estos
vecinos de la villa de Porcuna a fin de que puedan po
mase las oportunas listas y proceder á la cobranza
de los derechos estipulados para atender a los gastos
de dicho Monte, por el tiempo en que se deprimen

El Sr Presidente expuso: que eran muchos los
casos que habian producido quejas y reclamaciones
el mal estado en que se encontraba el empedrado de
algunas calles. El Ayuntamiento reconociendo que
esto era una verdad, acordó que tan pronto se
sabia el estado de fondos lo permitido se proceda a la
reparación de aquellas calles que se encontraran
en peor estado quedando encargado al Vº Teniente
Felis Caro de la inspección de los trabajos de
comienzo le dará cuenta el Sr Alcalde quien au
mará los jornaleros que han de emplearse y con
conocimiento a la Corporación de los gastos que
originen las obras, para aprobación de la misma.
Tambien se acordó que por el mismo mo
tivo y en igual forma se proceda a la reparación
del camino de trogales en el tramo denominado
el Moriles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratase
el Sr Presidente levantó la sesión estentiendo
la presente actas que serán aprobadas y firmas
de todo lo cual yo el Sr certifico.

Renancio Pérez Felis Caro Morenio
Alcalde Teniente Milendiz

Lorenzo Botello

Monroy Moriles

Manco Llorido José García

Elviro Guisado

Pedro García

Ramón Domínguez
Guadalupe



Sesión ordinaria
de 29 de Mayo de 1898.

En la villa de Salvaleón á veinti-
nueve de Mayo de mil ochocientos
noventa y ocho; siendo las diez de su ma-
ñana y reunido el Ayuntamiento en las
Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Benjamín Pérez Jiménez y asisten-
cia de los concejales continuados almagaz
con objeto de celebrar la sesión ordinaria
que esta presenitada, y declarada esta abier-
ta, por su secretario se dio lectura del
acta de la anterior que fué aprobada y
firmada.

Tambien di lecturas de los Boletines
oficiales de la Semana, quedando la Cor-
poración enterada.

Acto seguido ob. lo Presidente manifestó: que la paralización de los trabajos agri-
colas tiene sucedido en las miserias á la clase prole-
taria que no tiene mas medios que el producto de
sus jornales para poder subsistir, por cuya mo-
tivo un considerable número de braeros, mujeres
y niños habia acudido varias veces a la basa leon
spital en demanda de socorro, pidiendo pan que
no tenian para comer, ni quien les diera trabajo.
Tan lamentable situación fué causa de los motines
y desórdenes públicos que se desarrollaron en los días
que y donde tal actual los cuales fué necesario conte-
nider con el auxilio de la Guardia Civil.

Abute la vista de semejantes acontecimientos que
llegaron á rebasar caracteres de verdadera gravidad
por la actitud hostil en que la masa popular se en-
contraba, cuenta a los señores Concejales que hubo
de combocarse una reunión de mayores contribu-
yentes el trío del corriente en la qual se abrió una
suscripción voluntaria como medio de conjurar
el conflicto y se nombró una junta de diezmos
para la distribución de socorros. El Ayuntamiento
acordó en dicho acto suscribirse con quinientas pe-
setas faltando tan solo legalizar el pago.

La Corporación constabdo la veracidad de lo



expuesto por su Presidente, recordó por unanimidad que se abonen las quinientas pesetas a la Junta de socorros para su distribución entre los pobres, cargoando al Capítulo de impresos del presupuesto vigente.

El mismo señor Presidente dijo: que en los días de los desfiles aludidos algunos alborotadores se reunieron en el claustro de la Catedral Capitular con objeto de repicar la campana habiendo estropeado gran parte de su techumbre que era necesario reparar en evitación de mayores perjuicios. Así lo acordó el Ayuntamiento autorizando al Sr. Alcalde por que bajo su inspección proceda desde luego a realizar las obras que sean necesarias presentando después a la Corporación las cuentas de los gastos que originen para su aprobación.

También se dio cuenta de que con motivo de los repetidos desórdenes y en vista de la carestía del pan que existía en el pueblo, como lo permitieran ^{los abusos que} la selva de dicho grano, hubo decretado que se creara una Comisión compuesta del Conde D. José García y el vecino D. Alonso Lobo Ayamonte para gestionar del Sr. Gobernador y la Oficina General la solución del conflicto que se venía encareciendo ya comisión había hecho de gasto treinta pesos pagos que esperaba acordarse el Ayuntamiento. Así por unanimidad se acordó debiendo abonar con cargo al Capítulo de impresos del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de los gastos ocasionados en los días de feria y manipulación patrióticas celebradas con motivo de la noticia que circuló de la victoria de las escuadras norte-americanas ^y la del Almirante Cervera, noticia que desgraciadamente resultó falsa; cuyos gastos incluían lo pagado a los mineros de Morenos y al propietario cuarenta y ocho pesos. Fue aprobada la cuenta recordando se pague un importe del Capítulo de impresos.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia



se encargue de formar la lista de vecinos pobres que en el proprio año económico ha de tener derecho al suministro de medicamentos y asistencia médica gratis.

A propuesta del Regidor don Florencio Abellán se acordó que los ganados que por cuestiones de heredad agencias sea conducidos al corral del concejo, pequeños como derecho de corralaje veinticinco cent. De pesetas cada cabra del vacuno y caballerías mayores; quince centimos los jumentos y diez centimos cada cabra de los demás servientes.

Se dio cuenta de la definitiva reunida por el Procurador don Julián Márquez de las costas y derechos devengados en el pleito de la Caballería de San Blas del Monte Soriano, importante mil trescientas setenta y siete pesetas y ochenta centimos, cuyo pago realizado ya fue aprobado por el Ayuntamiento con cargo a los fondos de dicho Monte.

El Sr. Alcalde hizo presente que en vista de los abusos que venían cometiendo con motivo de la extracción de carbón de los alcornoques del Monte Soriano se vio precisado a nombrar de guarda temporero con fechas del mes anterior a Juan Salazar, no habiendo dado cuenta antes por la premura del tiempo. El Ayuntamiento aprobó el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde acordando se le hubieren sus haberes desde que tomó posesión a razón de una peseta y veinticinco centavos.

Por varios señores Concejales se llamó la atención del cabildo sobre la conducta observada por el Oficial primero de Secretaría Don Luis Larcia Román quien desde hace tiempo no asiste ni poca ni mucha a la Oficina



sin causa que lo justifique.

— Que otro tanto tiene con el breviario de Victoria o Pérez Mínguez, y aunque cuenta que se por hallarse enfermo, es lo cierto que va hace doce carga demasiado pesada para el mencionado tanto mas cuando que por ahora no hay ninguna de esperar más de que puesta volverá al puesto.

— También se hizo observar que con algunas últimamente nombrados existen cuatro plazas en la Dehesa de propios el Monte Bonino número que consideraban excesivo y hay que decir hoy que las economías se limpiaron por el estadio de fondos de dicho Monte; haciendo saber también que eran varias las quejas que contra aquellos quuntas vienen produciendo y que había suponer no cumplían su función con la precisa corrección.

— En su vista entendían de suyo conveniente la suspensión de algunas plazas y el cambio de personal en otras, esperando que la Corporación deliberara sobre el particular.

— Tomadas en consideración las anteriores manifestaciones, el Ayuntamiento después de una amplia y detallada discusión acordó por unanimidad primero. La sustitución del Oficial primero de servicio de Luis García Román por su continuada falta de asistencia a la Oficina, cuya cesantía comunicaría el Ilustre inmediatamente y fin de que tiempo efecto el último día del actual.

Segundo. Nominar para el esperado cargo de Oficial de Secretaría son el sueldo asignado prescindiendo de Don Gabriel Rodríguez Andrade y actualmente es guarda temporero del Monte Tercero. La suspensión de la plaza de breviario de Secretaría y consecuentemente la cesantía de la vieja desempeñante Don Victoria o Pérez Mínguez, á quien teniendo en cuenta su precaria situación y las enfermedades que le aquejan

le comunicarás su cesantía hasta la terminación del actual año económico.

Cuarto. La destitución de los guardas de año de la Señera de Propios el Monte Poniente Francisco Lomber Merchan y Feliciano Sanguino Abogado quienes deberán cesar en fin del presente mes.

Tercero. La suspensión de las dos plazas de Guardias temporeros del Monte y consecuentemente la cesantía de Gabriel Rodríguez Andros y Juan Sahagún que deberán cesar seguidamente.

Scarto. Nombrar guarda de año de la repetida dehoras con el haber diario de una peseta veinticinco centimos a Alonso Morales Testeñas que desempeña en la actualidad el cargo de Cabo de la Guardia Municipal; cuyo destino cubrirá el Sr. Alcalde en quien tenga por conveniente con arreglo a las facultades que le concede la vigente Ley Municipal.

Acto seguido el Sr. Alcalde dijo: que nombraba Cabo de la Guardia Municipal a José Arroyo San Juan que actualmente desempeña el cargo de Municipal y para este puesto que queda vacante nombraba a Antonio Flores Correles.

El Ayuntamiento se dio por enterado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo la presente acta que será aprobada y firmada; de todo lo cualyo el Sr. Alcalde constó:

Francisco Pérez Hélio Baro Noronho
Matanday

Lorenzo Botella Alonso Guisado

Manolo Lopez Alonso Matínez

Pedro M. Gutiérrez

Ramón Lomber

Sesión ordinaria
de 6 de Junio de 1898.

En la villa de Salvaleón a un
de Junio de mil ochocientos noventa y
ochos; siendo las diez de su mañana y reuni-
do el Ayuntamiento en los Casas Consistoriales
sobre bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Félix, Dijo Venancio Pérez Giménez,
y asistencia de los señores Concejales continua-
dos al margen, con objeto de celebrar la
sesión ordinaria que estos señalada
y declarada esta abierta, por mi el
Mismo se dio lectura del acta de la ante-
rior que fué aprobada y firmada.

También leí las disposiciones con-
misa en los Boletines Oficiales de la
última semana quedando la corpora-
ción enterado.

El Sr. Alcalde hizo saber que habien-
do presentado el delegado recaudador de los
asociaciones generales de ganaderos del Reino
a cobrar los derechos que tiene asignados
el pueblo por el año que terminó en febrero
simo, importante díz pesos, que se con-
te con el nombre de derechos de la mesta, de
no el pago de dicha cantidad con cargo al
capítulo de impresarios esperando que el dipu-
tamiento prestará su aprobación. Fue apre-
bado el pago de que se trataba sin discusión y
unanimidad.

Yudi habiendo otros asuntos de que tratar se
vanto la sesión extendiéndose la presente acta
que será aprobada y firmada; yo el Sr. Certifico

Venancio Pérez

Lorenzo Botella

José García

Alfonsina Macián

Félix García Pérez

Lorenzo Guisado Martínez

Rosario Martínez

Pamplona



N. 0.339.567

Sesión ordinaria / En la villa de Salvaleón á doce de Junio de 1898. / nro de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las diez de su mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr Alcalde don Venancio Pérez Suárez con asistencia de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que está prevista, y como quisiera que transcurriese con efecto la hora señalada sin que comunicaran los señores concejales, el Presidente la declaró desierta y sin efecto, mandando se entiendan estas diligencias que firmas consigo, *Diego González*

-fecto. / do las diez de su mañana, se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr Alcalde don Venancio Pérez Suárez con asistencia de mí el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que está prevista, y como quisiera que transcurriese con efecto la hora señalada sin que comunicaran los señores concejales, el Presidente la declaró desierta y sin efecto, mandando se entiendan estas diligencias que firmas consigo, *Diego González*

Diego González

Sesión ordinaria / En la villa de Salvaleón á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.

Senores concursantes

Presidente

Regidores

Secretario

En la villa de Salvaleón á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de su mañana y reunido el Pleno Consistorial en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde don Venancio Pérez Suárez y asistencia de los Concejales continuando el Pleno con objeto de celebrar la sesión ordinaria que está señalada, y declaradas que fue abierta por el Presidente, ya el Secretario de su orden de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Y también ley las disposiciones contenidas en los últimos Boletines Oficiales o sea los de la quincena anterior, quedando la Corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud presentada por los vecinos Diego Gómez Montes y Francisca Bernaldo de la Vega suscrito pando avocada para poder atender a las necesidades de sus respectivos hijos Francisco y José por que sus



madres se encuentran incapacitadas para criar
por estar enfermas y carecer de leche y caso contado
con recursos de ninguna clase, tendrían que sumar
las existencias por falta de morada.

El Ayuntamiento constando la veracidad de lo
que se acuerda que desde primero de Julio pro
bablemente se les concederá un socorro de cinco pesetas
cada uno a cada solicitante hasta que los mismos
tengan un año de edad; terminando el socorro el dia
20 de Septiembre en fin de bando de mil ochenta y
noventa y nueve y a Francisco Cuesta de los angeles
el dia 20 de Mayo del propio año.

Tambien se acuerda conceder un socorro por una
sola vez de tres pesetas al anciano pobre francisco
de la Torre para que pueda trasladarse al Hospital
provincial.

El Dr. Alcalde dio cuenta de que había satisfecho
el contrato de pesos y centavos de la provincia
cantidad de siete pesetas y noventa y cinco centavos
por los derechos de atraccion de los viles del Municipio.
El Ayuntamiento aprobó el pago acordando se pagara
el capital de impuestos del presupuesto comentado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ab
viendo la sesión estendiendo la presente acta y
cerca aprobada y firmada; de todo lo cual
el Dr. Certifica.

Hernán Pérez Feliciano Moreno
Lorenzo Botella José García

Mallorquín Museo Naval

Mallorquín
Pellejero

Pamplona
200.000

Sesión ordinaria

26 de Junio de 1898.

Sessión ordinaria	
Presidente	
Señor D. José Gómez Jiménez	
Regidores	
Señor D. Pedro Márquez	
Señor D. Florencio Meléndez	
Señor D. Lorenzo Botella Caso	
Señor D. Juan Serrato Moreno	
Asistencia P. Romano	
Comisionado Monroy	
Señor D. Marín Lemo	
Señor D. Mauro P. Rebollo	
Señor D. Horacio Benítez	
Secretario	
Señor D. Tomás de la Torre	

En la villa de Salvaleón á las diez
de Junio de mil ochocientos noventa y ocho,
siendo las diez de su mañana y seguido el desarro-
lloimiento en las casas consistoriales bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde don Tomás Gómez Jiménez
y asistencia de los Concejales continuados al morgue
con objeto de celebrar la sesión ordinaria que
esta presenada y desarrollada que fué abierta
yo el Secretario di lectura del acta de la ante-
rior que fué aprobada y firmada.

Tambien fué leída las disposiciones contenidas en
los últimos Boletines Oficiales queriendo los
expedientes entreados.

La Comisión de Beneficencia dio cuenta
de la recibida por el Farmacéutico don Fran-
cisco Orzábarro de las recetas despachadas
á pobres no incluidos en la lista en el anterior
año económico y de cuyo informe se emogió en sesión
de año de Mayo último. Dijo éste en sentido
favorable que fué aprobada por desgloseimiento en la can-
tidad de doscientas ochenta y siete recetas y cincuenta
centimos; cuyas sumas no habiendo partida sup-
diseñamiento vigente á que poder aplicarlas se
señaló la inmediata inclusión en el presupuesto
adicional del ejercicio corriente para ver que amounto
se ha confeccionado, a fin de que legalizado que
sea el pago pudiendo decidirse por el Sr. Alcalde.

Seguidamente y por la misma Comisión se
presentó la lista ó padrón de los vecinos pobres que
tienen derecho al suministro de medicinas y
asistencia médica gratuita en el próximo año
económico de mil ochocientos noventa y ocho ó
noventa y nueve, cuya parroquia examinó que fué
por los señores Concejales que la encontraron conforme y
señaló en la lista que durante el plazo de diez días
por que ha estado expuesta al público no se ha pro-
cedido reclamación alguna ni demandan prestarse su
protección y que oportunamente se facilite una
plaza al Hospital auxiliado y Medicos Titulares para

los efectos correspondientes.

Muyos señores Comisarios indicaron que instando Derechos a los propios el dia en que van a dar comienzo los agros ganados en el caminos de rastros del Monte Bonito creian en la rostrologia veniente se fijaran los derechos que para atender a los gastos naturales de dicha dehesa habia de imponerse a cada cabra. Porque el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar la cuota siguiente. Cada cabra de ganado vacuno tres penas y cincuenta centimos. Ido lares y cabrio cincuenta y tres de cada veinticinco centimos.

Tambien se acordó que se publicue el oportuno bando y se proceda en su dia al ciento de ganado que ha de disfrutar aquellos aprovechamientos.

Acto seguido se dio cuenta de mas orden de la Organización Administrativa de la Hacienda de la provincia fecha de la Admision vecindad del actual participando haber sido aprobado el acta de la sesión del ayuntamiento de Clunia el dia anterior acordando hacer efectivo el encabezamiento de consumo y sus recargos en el proximo año económico por el medio de administración municipal. En vista de esto se convino en proceder de este modo de organizar la administración y sus dependientes acordandose la creacion de las plazas que con el haber que cada una ha de disfrutar, se copian a continuacion:

Una plaza de Administrador con seiscientas setenta y cinco penas anuales

Una de Interventor de la administración con quinientas noventa y cuatro penas anuales

Una de Cabo de celadores del resguardo con quinientas cuarentas y ocho penas

Una de Celador - aforador con quinientas dos penas
Siete de celadores del resguardo con cuatrista veintidós penas penas para mareas

Acto seguido el Sr Presidente dijo: que se iba a proceder al nombramiento de empleados y que no obstante las atribuciones que le confiere el artº 8º del vigente Reglamento para el resguardo en persona con el de la ley organica municipal no nombrar por si los celadores y demás que fueran





N.º 339.566

23

desear que sus compañeros de concejo fuesen por
participación en el nombramiento de todos los empleados
de la Administración a cuya fin y con objeto de que
se pusieran de acuerdo suspendió la sesión por quin
a minutos.

Reanudada inmediatamente y después de breve discu
sión se acordó por unanimidad nombrar a los
señores siguientes:

Administrador —	Don Juan Martín Román
Interventor —	Gabriel Rodríguez Andrade
Cabo de Letanías —	Diego Estangués Acosta
Caballero Aforador —	Juan Reguilón Martín Román
Caballero del Resguardo —	Sebastián de la Cruz Leal
Idem	Juan José Torres Gutiérrez
Idem	Lorenzo Castillo Morena
Idem	José Martín Láinez
Idem	Antonio Rosales Corrales
Idem	José Romo Mata
Idem	Camilo Pérez Alcalde

Losyos individuos disfrutarán los sueldos que estable
para se ha asignado anteriormente, quedando en cargo
de este Ayuntamiento comunicarle el nombramiento
y teniendo local el Ayuntamiento apropiado
lo para instalar la oficina de autoridad el Ayuntamiento
que adquiriera casas en arrenda-
miento con destino a dicha oficina.

Habiendo sido nombrados don Gabriel Rodríguez
y Sebastián de la Cruz Leal Interventor
y Caballero del resguardo respectivamente y siendo
el primero actualmente Oficial primero de la
Caja y Guardia Municipal el segundo se
acordó cesarlos en estos cargos al fin del
mes actual.

Auto sigue dito Presidente manuscrito: que
no habrá sido solicitado en debido tiempo ni

pesetas a una habiendose intentado expediente alguno para la revisión
comisión inspección y sanción del Monte Obrero en el año de 1838.
Anterior, ha sido lugar a que venga una comisión inspectora originando un gasto de ciento
cuarenta y siete pesetas y cincuenta centavos,
cantidad que había salido en ejecución de los
gastos por servicios y a fin de que la Comisión pudiera
ausentarse esperando que el Ayuntamiento apro-
bara si lo creía prudente el pago realizado. La
discusión fue aprobado por unanimidad con cargo
a los fondos de dicho Monte.

Instando descompuesto y parado desde hace el
que se com- que tiempo el reloj de la villa y encontrandome
pongo al en la localidad el relojero de Mérida don Santiago
reloj de Torre que la vecindad fui requerido por el Ayuntamiento a
fin de que despues de examinar la maquinaria
apreciar la comportura manifestaros el importe
de ello. Hecho esto y presente el relojero se con-
vino en llevarla cabal por el precio de ciento
setenta y cinco pesetas quedando por un año
garantizante bajo documento escrito.

Con lo qual se dio por terminada la sesion
sostendiendo la presente acta que sera apro-
bada y firmada oportunamente; y el secretario
certifico.

Muñoz Poirer Felix Varela Moreno
Lorenzo Botello J. Meléndez
J. Jose Gómez

Monica Maria Consolacion
Manco Toride Pedro Mazar
J. A. L. M. G. P. M. L. M. G.

Sesion ordinaria
3 de Julio de 1898.

26

En la villa de Salvaleón a tres de
Julio de mil ochocientos noventa y ocho,
siendo las ocho de su mañana y reu-
nió el Ayuntamiento en las casas Consisto-
riales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Vicencio Pérez Lira y aistencia de los Ciu-
gidores continuando el margen con objeto
de celebrar la sesión ordinaria que esta-
ría llamada, y declarada esta abierta por
mi el Secretario se dio lectura del acta de
la anterior que fué aprobada y firmada.
Tambien leí las proposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales de las semanas que
dando la coprobrección enteradas.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que habiendo dado rúbrica organización
al personal de Secretaría con arreglo al

señal presupuesto en el que solo se figura una
plaza de Oficial en vez de dos que antea existían y en
virtud de que don Gabriel Rodríguez Andrade ha sido
nombrado Interventor de la Comisión de Cuentas
designado para las mismas plazas de Oficial al
que también lo era antes don Manuel Gutiérn
Utrera y esperando que los señores concejales
resuelvan sobre el particular. El Ayuntamiento
por unanimidad aprobó la designación hecha
por el Sr. Alcalde confirmada por tanto el nom-
bre de Oficial de Secretaría en favor de
don Manuel Gutiérn Utrera con el haber figura-
do en el presupuesto para el próximo ejercicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar a la
sesión extendiéronse la presente acta que será ope-
rante y firmada de todo lo que yo éste certifico.

Vicencio Pérez Félix Vara Moreno

José Torruco Botello José Gómez Meléndez

Miguel Martín Martínez

Blas Muñoz del Río

Sesión ordinaria
de 10 de Julio de 1898.

Sin efecto. Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez

de su mañana se constituyó en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Venancio Pérez Guiado con asistencia mía el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que está suspendida, y habiendo transcurrido dentro de la hora designada sin que concursaran las dos Comisiones el Sr. Presidente la declaró suspendida sin efecto mandando se entienda en la diligencia que firma consigo de que certifico.

Alcalde

Secretario.
Paua Lomelín

Sesión ordinaria
de 17 de Julio de 1898.

Sesión ordinaria
y siete de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Pérez Guiado y asistencia de los Regidores continuados al margen del objeto de celebrar la sesión ordinaria que está suspendida, declaró esta, abierta por mí el Secretario se dio lectura del acta de los anteriores que fué aprobada y firmada.

También lei las disposiciones contenidas en los últimos Boletines Oficiales de la que cosa pasaba quedando la ejecución interrumpida.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo presentado por la Hacienda Civil del Ayuntamiento de Badajoz las comunicaciones del Ayuntamiento de Trujillo reclamando datos relativos a las relaciones con el ayuntamiento de Trujillo que no siendo posible facilitárselas por su situación en el Archivo podrían traer perjudic



a dicho Monte por suyo motivo hubo de hacer un viaje a Badajoz llevabando de los oficinas provinciales algunos datos para cumplir aquella servicios; por lo cual conveniente se nombrara una comisión que robara a la capital para ver de arreglar el asunto y gestionar el pronto despacho del expediente de cesación de rentas que tanto interesa al pueblo. El Ayuntamiento conforme con el parecer expuesto acordó nominar para dichos fines al 1º Alcalde y 2º Teniente don Florencio Molendes, a quienes se abonaron los gastos que originen la comisión como así mismo los del viaje que tiene dado el 1º Alcalde, con cargo a los fondos de dicho Monte.

El mismo 1º Presidente expuso que con motivo de los hurtos de corcho que se venían notando en el Monte Torrijo y teniendo en cuenta que un solo Guardia no es posible vigilar como se hace mantener la leyes de todo por su mucha extensión, se vio precisado con fecha primera del actual a nombrar Guardia de la misma al Luis García Roman, hecho que sembró a la aprobación del Ayuntamiento. Después de trae la cuestión se acordó por unanimidad aprobar el nombramiento hecho por el 1º Alcalde y que continue el Luis García Roman en el puesto de guardia con el haber de una peseta veinticinco centimos diarios que percibirá desde el día en que tome posesión.

Se dio cuenta por el mismo 1º Presidente de que habiendo acordado don Francisco varando en el despacho de la titular de farmacia que internamente lleva de cumpliendo por virtud de la reforma introducida en el presupuesto, y para evitar que la Beneficencia Municipal se quedara sin medicamentos, lo cual causaría un conflicto, había contratado con el propio farmacéutico de varando el despacho para los sobres pagandolo por rentas sueltas al precio de la tarifa de farmacéuticos de Madrid por un treinta y

D. Francisco
varando
varando
Siembra a los
nos pagando
por encuestas
que el 35% de
baja.



cinco por ciento de rebojar; asunto que somete a la deliberación de sus compañeros y sobre el cual se hace precisa tomar acuerdo. El Ayuntamiento después de deliberar convenientemente, acuerda aprobar la resolución aprobada por el Dr. Alcalde, debiendo continuar el servicio de farmacia en el despacho de medicinas para Beneficiencia en la forma y antes dicha; y que se cuenta a la Junta Municipal para los efectos de proveer la titulación vacante.

Por el mencionado farmacéutico don Francisco de la Torre se presenta una cuenta de recetas despachadas a pobres no incluidas en la lista de Beneficiencia en el año económico anterior, meses de Abril Mayo y Junio, importe de ochenta reales, importante cuento cuarenta y una pesetas, setenta y cinco centavos, lo cual, dopo de examinado con licitud fué aprobada por unanimidad acordándose su pago con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto a que corresponde.

Se aprueba la división en secciones para el sorteo de los días que con el Ayuntamiento han de componer las Juntas Municipales en el corriente año económico, quedando reservados al público por ocho días como sorteado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se lanza la sesión y se continúa la presente acta que será aprobada y firmada, después el sorteo continuo:

Vicencio Pérez Julián Vazquez Hernández
Meléndez

Lorenzo Botello

D. Alonso Guisado

P. Meléndez Wenceslao Forido Bartolomé Mangas

José García



sesión ordinaria
24 de Julio de 1898.

Senores asistentes

Presidente

Felip Caro ilogio.

En la villa de Salvaleón a veinti
siete de Julio de mil ochocientos noventa
y seis, siendo las diez de su mañana y
reunido el Ayuntamiento en las casas Consistoriales
bajo la presidencia del P.º Teniente de Alcalde Don
Felip Caro ilogio y asistencia de los tres Regidores
continuados al margen con objeto de celebrar
la sesión pública ordinaria que esta señala las
declaraciones esta abierta por mí el Secretario
se dio lectura del acta de la anterior que fue
aprobada y firmada.

También se leyeron las disposiciones contenidas en
los Decretos Oficiales de las últimas semanas, que
dando la Corporación enteradas.

Yo rebiendo asunto alguno puesto a la
orden del día sin teniendo que hacer uso de la
palabra, ningún señor Concejuelo se dio por
terminado el acto extendiéndose la presente
que será aprobada y firmada; de lo qual
yo el Secretario certifico:

Noruecio Pires

Felip Caro

Lorenzo Botello

Noruecio Melendres

P.º Meléndez

Miguel Guisado

José Martínez

Francisco Gómez

José Lázaro

Plácido Sánchez

sesión extraordinaria
27 de Julio de 1898.

Senores asistentes

Presidente

Felip Caro ilogio

Regidores



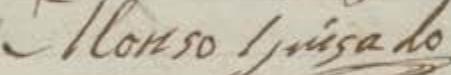
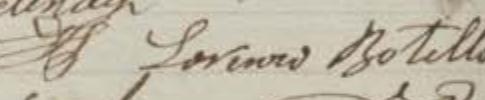
En la villa de Salvaleón a veinti
siete de Julio de mil ochocientos noventa
y seis, siendo las diez de su mañana y reu
nido el Ayuntamiento en las casas Consistoriales
bajo la presidencia del P.º Teniente de
Alcalde Don Felip Caro ilogio y
asistencia de los señores Regidores continua
dos al margen con objeto de celebrar la sesión
extraordinaria para que próximamente ha

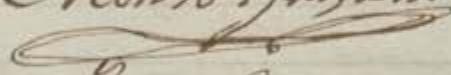
bían sido convocados. Declarada esta abierta la partida
el dicho señor Presidente se manifiesta: que como se ha
vía constar en la papeleta de citación el acto tiene
por objeto designar el Comisionado para la ente-
ga en la villa de los moros del actual reemplazado
que tendrá lugar en la zona de la faja el dia
mismo de agosto próximo.

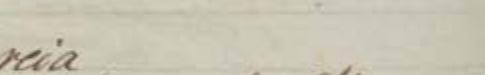
El Ayuntamiento acordó por unanimidad
nombrar Comisionado para dicho objeto al con-
siderable don José García Román a quien se le pro-
vea de los documentos necesarios y se le atenderá una
paga de los gastos de viaje y demás treinta pesetas con cargo
al capitulo primero artículo sexto del vigente presupuesto
en la faja a d. José puesto.

Se nombró lo. mán de los documentos necesarios y se le atenderá una
paga de los gastos de viaje y demás treinta pesetas con cargo
al capitulo primero artículo sexto del vigente presupuesto
en la faja a d. José puesto.
José García Román

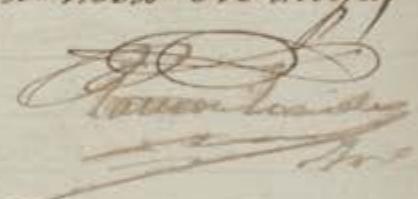
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firma los señores concursantes, de que ya el secretaria
rio certificó. Florencio Meléndez

Felipe Laro  Lorenzo Botello 

José Villacíar  Alonso Jiménez 

Wenceslao Forido  José Gómez  Carmelo Mangas





27
Sesión ordinaria
de 31 de Julio de 1898.

Sesiones anteriores

Presidente

D. Venancio Berlanga

Regidores

D. Felipe Laro del Río

Florencio Meléndez

Lorenzo Botello

Alfonso Martínez

Wenceslao Forido

José Gómez

Carmelo Mangas

José García Román

En la villa de Salvaleón a treinta y
uno de Julio de mil ochocientos noventa y
seis, siendo las diez de su mañana y reunido el
Ayuntamiento en las casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Berlanga
y asistencia de los señores Regidores continua-
do y asistiendo al margen con objeto de celebrar la sesión publica
ordinaria que esta señalado. Declarada la
sesión abierta y el secretario tiene la lectura del acta de
la ordinaria anterior y de los extraordinarios
de veinticinco del actual que fueron aprobados.



N.º 0410.756

29

sificadas y firmadas.

También ley las disposiciones contenidas en los últimos ordeenes oficiales de la semana anterior, quedando la corporación enterada.

Se dio cuenta del expediente sobre organización de las Juntas Municipales de este término para el actual ejercicio, y. Resultando que publicado con los formalidades establecidas el resultado de la formación de secciones, no se ha producido durante el término legal de su exposición reclamación alguna; el Ayuntamiento le conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la siguiente Ley Municipal, dice lo siguiente: que en la sesión ordinaria de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, se procederá al sorteo de vocales asociados entre las respectivas secciones, cuyo acto se anunciará con dos días de anticipación en la forma y con los requisitos previstos disponiendo el Alcalde lo conveniente en virtud de las atribuciones que le competen según el artículo 144 de la mencionada ley.

Y como habiendo mas puntos a los orden del día sin hacer uso de la palabra, ningún señor Concejal, el Presidente levantó la sesión y se extiende la presente orden que será aprobada y firmada, de la que yo el secretario certifico:

Vicente Pérez

Soriano Botello

Francisco Peredo

Félix Vara, Moreno
Molendiz

Llougo Cuadado

Julián Macías

Jose Gárcia Barnelo Mangas

Pascual Serrano

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria
de 7 de Agosto de 1898.

En la villa de Salvaleón a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las diez de su mañana y reunido el Ayuntamiento en los pasos consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Pérez Jiménez y asistencia de los señores Regidores continuados al margen con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria que está señalada y anunciada;clarada, está abiertas y aprobadas y firmadas que fué el acta de la anterior, yo el Secretario de Caja de los Boletines Oficiales de los últimos sesenta quedando la Corporación enterado.

Acto seguido y en presencia de un gran número de vecinos el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder al sorteo de los vocales que en suión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el actual año económico, a cuyo efecto por mi d' infrascripto se dio lectura al artículo 68 de la vigente Ley municipal como

Solicitud para la designación de vocales autorizados de la Junta Municipal

tambien a la lista de los nombres y apellidos de los contribuyentes comprendidos en la selección primera para la cual han de ser designados tres vocales; procediendo inmediatamente a practicar el sorteo en esta forma:

Preparadas tantas papeletas cuantos son los individuos que figuran en la susodicha selección en sus respectivos nombres, yo el Secretario de lectura de ellos y examinados y comprobados que fueron por los señores Concejales se procedió a doblarlos e introducirlas una a una en un bote de madera mordedas por su centro depositandolas despues en un bote de alambre destinado al efecto.

Despues de haberlas agitado repetidamente se procedió a extraer una bola por el vino Marques Flores quien la entregó al Sr. Alcalde y de la qual éste sacó la papeleta que contenía el nombre de Don Lorenzo Ruiz Benítez. Habiendo la papeleta fui proclamado vocal asociado sin peralta adjunto.

Metido inmediatamente en el bote sin papeletas bolas extraíto para que subieran igualmente probables

dades los demás contribuyentes, se procedió con igual formalidades a la extracción de la segunda bola resultando contener la papeleta con el nombre de don Florencio Aravante Lameiro que fue proclamado vocal sin protesta.

Con las mismas formalidades se extrajo la tercera bola cuya papeleta tenía dentro de don Lorenzo Alcias Lorido que fue también proclamado.

Practicado el sorteo de los tres vocales de la sección primera se procedió a sacar el boteo extraor y quedar las papeletas para verificar luego el sorteo de los demás secciones que se llevará a cabo por el mismo procedimiento e idénticas formalidades, dando todo ello el siguiente resultado:

Sección primera	Sección tercera.
don Lorenzo Ruiz Lemo	don Juan Hernández Tenero
.. Florencio Aravante Lameiro	.. Victoria Alvarado Pérez Blas
.. Lorenzo Alcias Lorido	.. Juan Hernández Laro
Sección segunda.	Sección cuarta.
don Benito Lameiro Briones	don Lorenzo Lameiro Alcias
.. Hilario Fernández Lemo	.. José Díaz Flores

Cuyos señores no resultando incompatibles ni habiendo producido reclamación ni protesta alguna fueron proclamados vocales asociados de la Junta Municipal que ha de funcionar en el actual año económico de mil ochocientos noventa y seis, acordándose se anuncie el resultado por medio de bandoz y edictos que se fijaran en los sitios de comitumbre, debiendo remitirse un ejemplar al Ayuntamiento Civil de la provincia a fin de que se dicue ordenar su inserción en el Boletín Oficial y notificar la designación a los interesados por si tienen algunas excusas que alegar.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar mi queriendo hacer uso de la palabra ningún señor denegó el tr

Presidente levantó la sesión de la que se votó la
precedente acta que firman los concurrentes, de que
yo el Secretario certifico.

Venancio Pérez Félix *Carr*

✓ Venancio Meléndez

Lorenzo Botella

✓ Lorenzo Guisado

Al Macias

✓ Carmelo Mangas

José García

✓ José García

✓ Carmelo Mangas

✓ Tomás Louzada

✓ Tomás Louzada

Sesión ordinaria
de 14 de Agosto de 1898.

Concurrentes
Presidente
D. Venancio Pérez Guisado

Regidores
D. Felipe Carrasco
D. Venancio Meléndez Berenguer
D. Lorenzo Botella Lanz
D. José García Ormazábal
D. Alfonso Brizaldo Moreno
D. Francisco Lorido Berro

En la villa de Salvaleón a cuatro de
Agosto de mil ochenta y nueve,
siendo las diez de su mañana y reunido el Ayun-
toamiento en las Casas Consistoriales bajo la pre-
sencia del trillalde don Venancio Pérez Guisado
y asistencia de los señores Regidores continuando
el pleno con objeto de celebrar la sesión pú-
blica ordinaria que está señalada declarada
esta abierta y aprobada y firmadas que fu-
el acta de la anterior, go el Secretario de la
tura de las disposiciones contenidas en los do-
cumentos oficiales de la última semana quan-
do la Corporación enterada.

Acto seguido el Presidente dio cuenta de
que por el farmacéutico don Francisco Mar-
ino que viene encargado del despacho de mi-
dium para la Beneficencia, se había for-
mulado la pretensión de que se le abonaran
diariamente las recetas que despachara, no
venia indicar que no se podía acceder por que
la comisión respectiva en el Ayuntamiento habia



an^o Navarro
el despacho de
dámas a la
prensa y en
que D. Juan
Soto.

de reunirse todos los días para examinar, aprobar y
acordar el pago de las recetas; cuya ejecución el trá-
mico, faltó de consideración, la haría valida si que
en la localidad no había otra Botica; pero entiendo
del asunto el Farmacéutico de Bolaños don Juan
Soto se había ofrecido a asistir la Beneficencia con un
cien por ciento de rebaja del precio de la Tarifa
de Farmacéuticos de Madrid en ver del veinticinco
que hacia el repartido trámano, comprometiéndole
a enviar todo los días su propio por su cuenta con
los medicamentos que recetara los médicos.

Entendido el Ayuntamiento, después de deliberar,
acordó por unanimidad no admitir las protestas
de don Francisco trámano y que ese inmediata-
mente en el despacho de medicinas pone los po-
bres de Beneficencia, del cual se encargará don
Juan Soto en las condiciones meridionales hasta
que otra vez se resuelva.

Se dio cuenta de la presentada por Felip Pasci-
osa de los gastos ocasionados en la recomposición de
la techumbre de la habitación donde se ha col-
gado el reloj de torre, importante cuarenta pes-
etas que fue aprobado abonándose su pago con-
tra el

Se presentó Ramón Mayo Peña, potre enfer-
mo solicitando socorro para atender a su enferme-
dad. El Ayuntamiento acordó que del capital
de la Beneficencia del vigente presupuesto
se le abonen dos pesos, cincuenta centavos
por una sola vez.

Del mismo modo y por igual concepto
se acordó conceder otro socorro de dos pesos y
cincuenta centavos a Felip Carrasco García.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se suspendió la sesión de las que se contiene la

aparecía una
menta de rego-
món de rey
onión del rey
del rey.

Socorro de 250 pt.
a Ramón Mayo
Peña.

Socorro de 250 pt.
a Felip Carrasco
García.

presente acta que será aprobada y firmada, y
que yo el Secretario certifico:

Venancio Pérez Feliz Caro

Lorenzo Botella Norocio Meléndez

Dr. Alonso Guisado

Apolinar Bartolomé Abangos

Marcos Corrido

José Gázquez

Pamplona

Sesión ordinaria
de 29 de Agosto de 1898.

sin efecto.

En la villa de Salvaleón a veintiún
noⁿ de Agosto de mil ochocientos noⁿveinte,
se ha constituido en los ojos bovinos
nuevos el Sr. Alcalde don Venancio Pérez sucedido con
asistencia de un el Secretario, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria que esta se halla; y pudiendo tal
constituido con exacta la hora, sin que comuniere con
el Consejo que don Feliz Caro, el Sr. Presidente la
labor desierta sin efecto mandando reiterar
dicho ordenanza que firmas con el Sr. Con
de todo lo cual y el Secretario certifica.

Venancio Pérez

Marcos Corrido

Pamplona



Sesión ordinaria
de 28 de agosto de 1898.

En la villa de Salamanca a veinte
y ocho de agosto de mil ochocientos noventa
y nueve; siendo las diez de su mañana y reu-
nió el Ayuntamiento en las Casas Consistoria-
les bajo la presidencia del Sr Alcalde don Ne-
milio Pérez Jiménez y asistencia de los Regido-
res continuados al margen con objeto de cele-
brar la sesión pública ordinaria que esta
señalada. Declarada esta abierto go el se-
cretario de lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y firmada.

Habien leídas las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales de las últimas quin-
tanas quedando la Corporación enteradas.

Al propuesta del Sr Presidente se acor-
dó que se abonara a Don Vicente Romero la
cantidad de cien pesetas como gratifi-
cación por los servicios que ha prestado
en determinados trabajos la Secretaría du-
rante el mes actual; y luego pago se satisfa-
rá con cargo al Capítulo primero y concepto
de "Beneficiencias temporales".

Tras las elecciones de diputados provinciales
se designaron para colegios los locales que de antiguos
nuevos utilizandose que son: Sección 1^a - Casas Consis-
toriales - 2^a - Casa Juzgado Santa María nº 16.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión ostendiendo la presente acta que firman los
señores concejales, de que ya el trío certificó.

Nemilio Pérez Felicio Baro

Lorenzo Botello Miguel Meléndez
Concejo Juicio do do

J. Villacán Grass Corrido Antonio Mangas
do do do

Concejo
do

Sesión ordinaria
de 2 de Septiembre de 1898.

En la villa de Salvaleón a
cuatro de Septiembre de mil ochenta
y nueve y diez, siendo las diez de la
mañana y reunido el Ayuntamiento en las
Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Venancio Pérez Jiménez y asis-
tencia de los Regidores cuyos nombres se ex-
presan al margen con objeto de celebrar
la sesión ordinaria que está señalada. De-
clarada esta abierta, y el Secretario de la
Caja del aula de la anterior que fue apro-
bada y firmada.

También lei los Boletines Oficiales
correspondientes a las últimas semanas, que
dando la corporación enteradas.

El Sr. Presidente expuso, que hace unos
días y a virtud de denuncia puesta por un
vecino, habría recluido como presunto y
menor a Wanisto González Trigo cuya de-
mencia aparece comprobada por el informe
de los facultativos titulares. En su ruego
teniendo en cuenta que el Wanisto es soldado en pleno
de licencia y se halla por tanto bajo la jurisdicción
de Guerra, ese menor conducido a la prisión
del Sr. Gobernador Militar de Badajoz y pagar los
gastos que en conducción origine, por lo cual expresa
ba suya es acuerdo. El Ayuntamiento acordó que
sea conducido a Badajoz por el Alguacil del Ayunt.
José Marques y el padre del loco y que en concepto
de pobre se le abonen siete pesetas y cincuenta céntimos
para gastos de viaje y malfuncionamiento con
cargo al Capítulo de impresarios del siguiente presup.

El mismo Sr. Presidente manifestó, que considera
todos los señores concejales comprobadas, con motivo de
haberse iniciado por el Estado la idea de enajenar el
Monte Porriño y con el fin de acreditar su veracidad
enajenable sentado por la condición especial en que
fue adquirido y por sentencia del Tribunal Supremo
ha tenido que hacer diferentes viajes a Badajoz
sin previo acuerdo de la Corporación y en los más



ha gastado de su peculio particular las sumas de setenta y cinco pesetas, según cuenta que presenta. El Ayuntamiento después que hubo examinado esta y considerado que los gastos realizados han sido precisos y para servicios del servicio municipal que deben reintegrarse al Alcalde de los expensas de sumas de los fondos de dicho Monte Porrino.

Se presentó la señora Isabel Manguier Suárez solicitando soporte por encontrarse enferma y no tener con que alimentarse. La corporación acordó concederle por una sola vez cuatro pesetas que se le abonaron con cargo al Cap. 5º art. 2º del vigente presupuesto.

Varios señores Concejales oponieron la conveniencia que reportaría al vecindario la construcción de algunos pilares en el Monte Porrino que permitan abrigarse y servir de abrigo a los ganados en las épocas de escasez de aguas con lo cual no solo se aprotegerían con más facilidad los pastos sino que también se evitarían variaciones intermedias en los ganados de considerable peligro que se producen por la falta de aguas. Bien dientito el asunto y teniendo en cuenta que lo propuesto es de ventajas utilidades se acordó que se levanten tres pilares, nombrándose una Comisión compuesta de los concejales d. Alonso Esteban d. José Larios y d. José Alarcos para que formulase el presupuesto de gastos situado en que han de instalarse y condiciones que han de seguir, y una vez hecho se sometiera a la aprobación del Ayuntamiento.

Dijo el presidente otros asuntos de que trataré en breve cuando sea el señor concejal mío que proponer se



Se

dijo por los ministros la sesión estendrá
dore la presente actas que una persona
yaphobales, de todo lo cual yo el con-
tario certifico.

Hernández Pérez Félix San

Lorenzo Botello Hernández Meléndez

D. C. Cores Guisado

Felicitaria Pratt & Co. forjido Carmelo Mangas

José Gómez

Ramón Lomelín

Sesión ordinaria
de 11 de Septiembre de 1898.

En la villa de Salvaleón a once de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, siendo las diez de su mañana y constituido el Ayuntamiento en sus bases Consistoriales bajo la presidencia del Sr. elcalde don Venancio Pérez y asistencia de los Regidores expresados al margen con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria que está convocada. Declarada extinta la voz el Sr. de Lecturas del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

También leí las proposiciones contenidas en los últimos Boletines Oficiales, quedando la corporación enterada.

Seguidamente se dio cuenta del pliego de condiciones y presupuesto de gastos para la construcción de pilares en el alcantarillado, redactado por la Comisión nombrada en la sesión anterior el que después de breve discusión fue aprobado. En su vista y teniendo en cuenta las proposiciones presentadas se acordó por unanimidad adjudicar la construcción de los pilares en la forma siguiente: A Pedro Herrera el que ha de levantarse en el pueblo del Pimpollo, por la cantidad de quinientas cincuenta pesetas et Florencio Pereira el de Juende de Bonino por la cantidad de quinientas cuarenta y seis pesetas y cincuenta centavos. A Juan Serradell Caceres el de el pueblo del Bacínuelo por quinientas treinta y siete pesetas y cincuenta centavos. Las obras harán de ejercitarse en un todo al pliego de condiciones fijado debiendo quedar terminadas en la primera quincena del mes de octubre, no pudiendo cobrar su importe hasta que hallan sido reconocidos y aceptados por el Ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos ultralargos la sesión atendiendo a lo presente que firmase y de ello conste.

Venancio Pérez Feliz Barr Hortencio Alarcón

Lorenzo Botello Mongo y Guisado Tomé Gómez

José Villacízar José Torijo Carmelo Cárdenas

Sesión ordinaria
de 18 de Septiembre de 1898.

Sin efecto

En la villa de Salvaleón a diez y
ochos de Septiembre de mil ochenta
y siete noventa y ocho; siendo la
diez de su mañana se constituyó

en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don Venancio
Peroz con asistencia de mi el Secretario al objeto
de celebrar la sesión ordinaria que está rotulado
y habiendo transcurrido con efecto la hora designada
sin que concurren más concejales que don
Felipe Laro, el Sr. Presidente la declaró sesionada sin
efecto, y en su crédito se extiende esta diligencia
que firmaron dichos señores y certifican

Venancio Peroz

Amorim

Sesión extraordinaria
de 23 de Septiembre de 1898.

En la villa de Salvaleón
a veintidós de Septiembre de
mil ochocientos noventa y ocho in-
tento los ochos de la noche y reunido el Ayu-
dantado en las Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Pe-
roz y asistencia de los tres Regidores apre-
sentados al margen con objeto de celebrar la
sesión extraordinaria para que prense
se habían sido convocados. Declarada la sesion
abierta por el Sr. Presidente se dio cuenta del
objeto de ella que ya se había hecho constar
en la papelería de la Oficina y que el Secretario de
lección de un oficio del Ayudante de la Señal de
Monte de la provincia denunciando daños
causados en el Monte Torino por ha-
berse realizado en el año anterior labores
de roturación y siembra sin el corre-
spondiente permiso y por resultado de lo
cual



N. 0.484.485



zados 396 alcarrechos, cuyos díchos tasas en cincuenta y cuatrocientos sesenta y cuatro pesos, ordenando se instruya expediente de responsabilidades.

Entendido el Ayuntamiento y antes de tomar otra resolución acordó que pase una comisión de su seno a la Capital a gestionar personalmente la retirada de dicha Declaración que se considera infundada o en otro caso el modo de resolver el escudo de la manzana más conveniente a los intereses del pueblo. Seguidamente fueron nombrados para dicho objeto como personas mejor relacionadas a Madrid el Dr. Chacón, don Venancio Pérez y secretario D. Ramón Botello a quienes se le abonaron la suma de sesenta pesos para los gastos de viaje y deudas que le origine la comisión, con cargo a los fondos del indio de El Monte de Piedad.

Con lo cual se dio por terminada la sesión atendiendo la presente acta que firmaron los señores concejales, de que yo el secretario certifico.

Venancio Pérez, Félix Gómez, Venancio Molina, etc.

Moroso / suscrito

Lorenzo Botello

José Villacaz, Juan José Botero, José García

José Barrios, Manuel Rangel, Ramón Ruiz, etc.



Sesión ordinaria
de 25 de Septiembre de 1898.

En la villa de Salvaleón
a veinte y cinco de Septiembre
de mil ochocientos noventa y ocho,
siendo las diez de su mañana y reu-
nido el Ayuntamiento en las sesiones
ordinarias bajo la presidencia del ho
Mejillón Don Venancio Pérez Guirado,
asistencia de los señores Regidores con-
sumados al margen, con objeto de ce-
lebrar la sesión pública ordinaria que
esta señalada. Declaradas este por di-
cho señor Presidente, ya el secretario de
orden del mismo de lectura del acta de
la ordinaria anterior que fué aprobada
y firmada. Igualmente hace consta-
do lo extraordinario de reunida y tos del
corriente que fué ratificada en todas sus
partes.

También la lectura de las disposiciones
 contenidas en los Boletines Oficiales de los últi-
mos meses, quedando la Corporación ente-
rrada.

Acto seguido el ho Presidente hizo observar
que estando propuesto el comienzo del año for-
tal, era preciso acordar el modo y formal en
que habían de utilizarse los aprovechamientos
de la Sierra communal gratuita denomi-
nada Monte Corujo a fin de que después no
surgieran dudas ni contiendas entre los veci-
nos.

Aceptadas esta proposición y disintido am-
pliamente el punto acordó el Ayuntamiento
por unanimidad:

Primer: Que el aprovechamiento del Monte Corujo
en todas sus manifestaciones sea en el próxim
año como ha sido siempre gratuito de siendo
distribuidos los beneficios por vecinos o familias
en iguales partes y si lo sucede.

Segundo: El ganado que entre en cualquier
aprovechamiento sea de ser propio del vecind

y adquirido con seis meses de anticipación por
y los menos si fuere de procedencia forastera. —

Tercero: Las acciones de todos y cada uno de
los beneficios podrán traspasarse de recinto
a recinto pero sin más ni por ningún motivo
a forasteros, pues estos no tendrán bajo suyo
el preterito derecho a los aprovechamientos.

Cuarto: Respecto al de Montañera, no ob-
stante el derecho de cesión indicado, no podrá
ningún vecino adquirir más de quinientos
cincuenta con objeto de que no pueda resultar
se el asparcamiento de gran numero de
etas para que el disfrute sea todo lo mas
harmonioso y proporcionado entre los parti-
cipes y no se遭受en perjuicios a los grange-
ros en pequeña escala.

Quinto: El suelo en sus tierras y partos atendiendo
a la pequeña extensión superficial que a ca-
da vecino puede corresponder, a la falta de
majadas y otras cosas indispensables para
el aprovechamiento parcelario y delimitado
y a que se prestan facilmente al difusivo co-
mún, será libre y general para todos
clase de ganados con las solas excepciones del
tenorio que se halle destinado a la sieva
bajo en el cual no podrán entrar los gane-
dos mas que en los aporres que oportunamente
y por medio de bautos y edictos determinará el
Ayuntamiento

Sexto: No obstante las ampliaciones que se dé a
los recinos para que puedan aprovechar
el menor de los sus ganados habrá de limitarse
el número de estos en lo que sigue: no
podrá ningún vecino introducir en la dehesa
mas de veinticinco reses, setenta y cinco ca-
bras, ciento treinta ovejas y noventa cerdos. —

Septimo: Continuará prohibido en absoluta los es-
tacionamiento de los alboranques en corpora-
ciones con el acuerdo fechas veinte y siete de
Agosto proximo pasado y bajo la pena que



el mismo se establece.

Octavo: El juzgado aprovechante perturbará sin escusas algunas en la defensa a favor de cuyo sueldo quedarán el estribo que produzcan que dando motivo la retracción del mismo bajo ningún pretexto.

Noveno: Los que contrabedugan las disposiciones de acuerdo este, serán castigados con la multa de cinco pesetas a la primera falta, y diez a la segunda, si otra no implica delito, en cuyo caso sera sometido a los tribunales ordinarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni teniendo que hacer uso de la palabra ningún señor Concejal el Sr Presidente le recordó la sesión abriendo la presente acta que firmaron los señores concursantes a todo lo cual yo el infrasignado le refiero certificado.

Benaventio Pizarro Felix Bas Morales Melendo

Lorenzo Botello

J. Alonso Guisado

Watt^{co} Sorido

José Macián

J. Carmelo Mangas

José Garao

Ramón Loustao





sión ordinaria / En la villa de Salvaleón a dos de
dos de Octubre de 1898. / Octubre de mil ochocientos noventa y
ochio, siendo las diez de su mañana y reunii-
do el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Venancio Pérez Guiado y asistencia de los
Regidores cuyos nombres se expresan al
margen con objeto de celebrar la sesión ordi-
naria que está prevenida. Declarada que
fue abierta por dicho señor Presidente por el
Secretario al lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y firmada.

Tambien leí las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales de la última semana,
dando la corporación por enteradas.

Por el Sr. Alcalde y Secretario se dio cuenta
de la Comisión que llevaron a Badajoz en virtu-
tud de acuerdo de la sesión anterior para go-
bernar lo conveniente a la denuncia puesta por el Ayu-
dante de la Sección de Montes sobre daños en el Monte
Cerroso por la roturación de terreno en el año anterior
y extracción de corcho sin el competente permiso, mani-
festando las buenas impresiones que traijan del Sr. Delegado
de Hacienda y la necesidad que había de instruir im-
peditente en averiguación de los responsables, para lo
cuál y para la vigilancia constante de la Lechería, debía
nombrarse una Comisión del Ayuntamiento con arreglo
a los art. 73 y 60 de la Ley Municipal, ya que esta
no se nombró en la segunda sesión de primavera se año.

La Corporación se dio por enteradas y aceptando lo
propuesto designó para la indicadas Comisiones de Mon-
tes al Juez Don Lorenzo Botello y Regidores Don
José Barcia y don José Mauro Rebollo.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde se
acordó que se paghe a Don Ignacio Santos Redondo

la cantidad de setenta y cinco pesetas por el vellón, las matrices de los recibos de la contriduación rural y urbana con cargo al capítulo de impuestos del mes puerto del ejercicio anterior.

Tambien se acordó que de igual capitulo y ejercicio abone al Habilitado del Gobierno Civil la suma de sesenta pesetas, importe de cuarenta guias de caballerias que fueron adquiridas hace tiempo.

A propuesta del Secretario infrascrito acordó el Ayuntamiento suscribirse al diccionario de Administración Municipal de España, cuyo importe de suscripción de cuarenta y cinco pesetas se satisfará con cargo al cap.º 1º art.º 2º del rigente presupuesto.

Se dio cuenta de la presentada por los maestros de Obras Ramon Rodriguez y Felipe Hernandez importes diez pesetas cincuenta centimos y tres cincuenta para los trabajos de ferrería y carpintería respectivamente que han verificado con destino a la cantería del pueblo. Fue aprobada acordando su pago con cargo al presupuesto anterior a que el trabajo se refiere con cargo al cap.º

Por indicación de varios señores Pajidores se acordó que se proceda a la realización del aprovechamiento de montañeras del Monte Torrijo en la forma de años anteriores gravando cada parte de bellota en cinco pesetas para atender a los gastos naturales de la dehesa y que cada una de estas partes sea aprovechable como maximo con las cabezas de ganado siguiente: veinte cabezas de ganado de cordas, o bien cuatro de vacuno, o dos lanar y cabrio.

Con relación a los demás aprovechamientos se acordó establecer un solo tipo o tasa anual por todo el año que empieza en el mes corriente y termina el dia de San Miguel del año próximo, en la forma siguiente: Cada cabra de ganado vacuno derengorrosa pesetas y setenta y cinco centimos; lanar y cabrio una peseta y cincuenta centimos; de corda cincuenta centimos de peseta. Todos los ganados que ingresen en el Monte sea cualquiera la especie en que lo efectúen tienen necesariamente que satisfacer los

derechos stipulados por los cuales tienen opción a todos los disfrutes excepto el de la bellota.

Por ultimo se acordó obligar a todos los vecinos a que den cuenta en la Alcaldía de los ganados que tienen ó piensan tener al Monte proyectándose a expulsar del mismo, una vez repartidas la montanera, todas la ganaderías cuyos dueños no presenten a los guardas la competente autorización del Alcalde sin el cual requiere no podrán permanecer en ninguno tiempo en la dehesa.

Al fin de evitar los hurtos de bellotas se acordó la creación de siete plazas de guardas temporeros que desempeñaran el cargo el tiempo puramente indispensable con el haber diario de una poseta veinticinco continuos siendo nombrados por unanimidad para dichas plazas Gabriel Lorido Suárez, Sebastián de la Cruz Mata, Tomás Lera Suárez, Feliciano Díaz, Benigno Díaz Vivero, Juan Carrasco García, Benigno Matías Contreras y Victoria Pérez Suárez; quedando el Sr. Alcalde encargado de comunicarles los nombramientos.

Acto seguido el Presidente manifestó: que se iría a dar cuenta del expediente seguido al ex-Alcalde don Francisco Lorido Benito por ignorarse el paradero de los señores que por sí y sin autorización del Ayuntamiento recorriendo en el mes de Octubre de mil ochocientos noventa y seis por los derechos establecidos sobre la montanera del Monte Porriño en dicho año y con el fin de que los señores Regidores pudieran deliverar con libertad completa invitaba al Excmo. Sr. Lorido para que abandonara el local por algunos instantes y que después sería llamado para darle cuenta del su orden que se adoptaran para que expusiera lo que hubiera por conveniente.

Retirado dicho Excmo. por un el Secretario se dio cuenta del mencionado expediente por lectura íntegra del mismo y después de una amplia y detallada discusión.

Resultando: que con fecha diez y seis de Octubre del año próximo pasado al cesar en el cargo



FOLIO 100

de Alcalde don Francisco Lorido como y tomar por
sion de la presidencia del Ayuntamiento don Felix
Caro Mozo se procedio a levantar acta de arqueo
en la depositaria de fondos de la dehesa de conca
y gratuito aprovechamiento de estos reinos el "Molino
Porriño", en cuya acta, aparte de otras informaciones
observadas, se hizo constar de una manera clara
y precisa por el depositario don Francisco Lorido
que al ser requerido por el Alcalde don Félix Caro, que
la recanización de los derechos establecidos sobre las
participaciones de bellota en la montanera de mil
ochocientos noventa y seis la realizó por sí el en
tonces Alcalde don Francisco Lorido facilitando el con
junto receipto a los interesados, sin que las cantidades este
badas ingresaran jamás en depositaria; hecho que
no contradijo el Pº Lorido, ni sobre tales afirmaciones
hizo objeción alguna firmando el acta de arqueo sin
indicar ninguna la menor protesta.

Resultante: que en vista de la gravedad de las mu
nicipaciones consignadas en dicha acta, el Pº Alcalde
de provisoria reunión de octubre expresa su acuerdo
que se requiriera al don Francisco Lorido para que
con asistencia del Regidor Tíndio del Ayuntamiento,
depusiera sobre determinados extremos con el fin de
acreditar quien fué el encargado de la cobranza de los
susodichos derechos de montanera y si no que se dieran
a la sumas recanizadas, que según afirma el depo
sitorio no llegó a ingresar en boga.

Resultante: que el mismo reunión de octubre y ante
el Pº Alcalde don Félix Caro, Regidor Tíndio don Ro
cio Botello Cañizares y Secretario del Ayuntamiento, con
parece en los labores Consistoriales el don Francisco Lorido,
y después de prestar jureamento declaró: que
verdaderamente él reclamaba por sí los derechos de la
bellota y dada el oportunidad recibió: que el importe
lo cobrado ascendía a cinco mil trescientas cincuen
y seis pesetas y sesenta y ocho centimos, no pudiendo
de precisar el importe total del repartimiento: que
no recordaba si estaban o no autorizado por el
Ayuntamiento para realizar dicha cobranza.



que las cantidades que cobraba no ingresaban en la Tesorería del Monte por que a medida que las iban recaudando las distribuían en pago de duplicados y otras alienaciones del presupuesto municipal; y por último declaró respecto a las distribuciones de estas cantidades que no puede precisar su importe ni presentar comprobante alguno; manifestando al propio tiempo que se las liquidó trescientas cincuenta y seis pesetas y se le gozó continuo recaudado. Se hizo cargo al depositario del Monte, sin que sepa quien recazió el cargo que viene, lo cual es contradictorio e incomprendible.

Resultando: que a mayor abundamiento y como ratificación de la falta cometida, el 18 Anexo en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día de noviembre último, insiste en su declaración una sifertando que no pudo pagar la contribución fiscal imposta al Monte Bonito por que el díaro que recaudaba de la bellota lo distribuyó en pago de alienaciones del presupuesto municipal, manifestación que se comprueba por certificación del particular informe que se une al expediente.

Resultando: que en vista de la gravedad de los cargos que en su calidad corporativa aparecen contra el citado en sesión de cinco de diciembre ultimo, a propuesta de su presidente acordó el Ayuntamiento nombrar una Comisión que conponiendo en el repetido expediente auxiliara al Alcalde en el esclarecimiento de los hechos y terminarlos de las diligencias, debiendo emitir después el correspondiente informe.

Resultando: que constituida dicha Comisión en veintidós de agosto próximo pasado acordó que se regresaran inmediatamente al ex-Alcalde don Francisco Díaz a fin de que se ratificaran en su declaración de reunión de octubre, para esclare-



con algunos puntos contradictorios de la misma
y para que digera como siendo el importe de las
participaciones de bellotas distribuidas igual
que en los treinta pesetas, solo ascendia la cuan-
tidad que dice recabado a cuarenta tres cincuenta cin-
uenta y seis pesetas, sesenta y ocho centavos.

Resultando: que habiendo comparecido el M.
ante la Junta de Comisiones en el dia veintiún
de octubre del propio mes se satisfizo en su declar-
acion de recibir de octubre, y dice que la diferencia
de quinientas sesenta y otras pesetas y treinta y dos
centavos que existe entre la cantidad recabada
y el importe total de las participaciones procede de
determinado numero de partes que se guardaron
sin cobrar y abularon los contribuyentes sin que
pueda precisar cuales serán por el tiempo que ha
transcurrido.

Resultando: que al ser invitado por la Comi-
sión para que explicara la contradicción que exis-
te en su declaración de recibir de octubre al afirmar
por un lado que el dinero que iba recabando de la
bellota lo distribuía en pago de atenciones del pre-
supuesto municipal, y por otro dice que se hizo
cambio de él al depositario del Monte, contesta: que
efecto, no ingresó en la depositaría cantidad
alguna en metálico, pero que si hizo el deposita-
rio de Propios un recibo particular a favor del
depositario del Monte por valor de diez
y siete y pico de reales y de lo restante se hizo
cambio este en libramientos satisfechos por cargos que
siebe dicha dehesa; manifestando en conformidad
con su declaración aludida que los fondos pertenecien-
tes al Monte los aplicó al pago de atenciones mu-
nicipales por que lo dispuso don Francisco Boule
Moreno quien con su carácter de Jefe Político de la
situación y su autoridad de Juez Municipal, se
imponió con amenazas, y además le hizo creer
que haciendo caso de sus consejos jamás tendría
responsabilidad alguna.

Visto el informe emitido por las Comisiones que

entendió en el expediente que se estableció:

Resultando comprobado de una manera evidente que el ex-Alcalde don Francisco Lorido cobró por sí el importe de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de montañeros de la Dehesa de Monte Porriño en el año de un ochocientos noventa y seis que ascendía á cincuenta y nueve mil seiscientas treinta pesetas, cuyas cantidades aunque dice la distribución en pago de atenciones del presupuesto municipal, es lo cierto que no lo acreditó, ni pue de presentar comprobante alguno segun el mismo afirma.

Resultando: que esta cobranza la realizó el don Francisco Lorido sin tener autorización ni acuerdo del Ayuntamiento á quien jamás dio cuenta de tales cosas ni de ello tuvo conocimiento las corporaciones.

Considerando: que este hecho por si solo, aun en el supuesto de que las cantidades cobradas hubieran llegado á su destino, constituye manifiesta extralimitación de funciones abusando de su autoridad de Alcalde; y tal vez pudiera deducirse el de estafa pública cuando el destino o inversión de las cantidades no se justifique como en el presente caso sucede; siendo tal hecho abusivo tanto mas de apreciar cuanto que el Ayuntamiento tiene nombrado de siempre depositario de los fondos de dicho Monte Porriño, varias personas competentes y legalmente autorizadas para hacerse cargo de sus rendimientos y satisfacer las cargas del mismo.

Considerando: que la repetida defensa del ex-Alcalde Porriño es de comun y gratuito aprovechamiento de este reíndario, no se grava ni de ella se obtienen mas utilidades ó rendimientos que los más pensables para satisfacer sus cargas y atender á su conservación y custodia; no pudiendo aplicarse las sumas cosechadas sus daños mas que á satisfacer las cargas y necesidades indicadas de la Dehesa, y por tanto aunque el ex-Lorido acreditare, que no lo acreditó, la inversión



de las cantidades que obra en pago de alcuerdos Municipales, es evidente que has cometido el delito de malversación de fondos públicos dandole la misma aplicación de aquella a que estan destinados, sino que pueda otimizar para la administración como disculpa ni atenuante de la falta, la imposición que dice ejeris sobre él don Francisco Peñíles Moreto por ser Juez Municipal y Jefe político de la situación, pues que el Sr. Juez don Francisco Peñíles Moreto es responsable de sus actos como Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Considerando: que por consecuencia de la mala posición o mala inversión de los fondos tan arbitrariamente reclamados por el ex-Alcalde don Francisco Peñíles Moreto pertenecientes al Ayuntamiento se encuentran sin satisfacer cargas sagradas del mismo, como la contribución Penitencial, el censo a favor de la Real Casa Ducal de Medina del Campo y otras, de cuyas faltas es el inmediato causante don Francisco Peñíles Moreto.

Considerando: Que el propio señor don Francisco Peñíles Moreto en su declaración de veinte de octubre, que no ingresó en la Caja del Ayuntamiento cantidad alguna en metálico de la que reclama, y aunque también dice que el depositario de Propios hizo un recibo particular al depositario de repartos Montes por valor de diez y seis mil y pico de reales, debe descubrirse en absoluto por baga la inconveniente y por que en modo alguno pueden ser admitidos en cuentas públicas, recibos particulares, tanto mas cuando que el depositario don Francisco Peñíles Moreto afirma que no ingresó dinero alguno en depositaria.

Considerando: que no obstante la manipulación que hace el Sr. don Francisco Peñíles Moreto en su declaración de veinte de octubre de que ingresó en la Caja del Ayuntamiento cantidad alguna en metálico de la que reclama, siendo así que el importe de las participaciones de la montaña es de cincuenta y siete mil trescientas cincuenta y seis pesetas, sesenta y ocho centimos, siendo así que el importe de las participaciones de la montaña es de cincuenta y siete mil trescientas treinta pesetas, y que la diferencia o sea quinientos setenta y tres pesetas y treinta y dos



centimos la adentaran los contribuyentes, aun en el supuesto de que esto sea cierto, como no presenta los de descubiertos ni puele precisar quienes sean los deudores es y debe ser el único responsable de esta sumas don Francisco Díaz Londoño por su posible descuido y abandono ^{en el manejo de los fondos} que por el solo y valido de su autoridad de Alcalde confiará a su propia administración; debiendo por tanto ser responsables del importe total de las participaciones, b' ea de la suma de cincuenta y nueve cincuenta treinta pesetas.

Visto el capítulo X, título VII del Código Civil.

Visto que está comprobadas las malversaciones de fondos de la Dehesa de comun y gratuito aprovechamiento de estos vecinos el Monte Bonito, en cantidad de cincuenta y nueve cincuenta treinta pesetas, por cuyo motivo se encuentra hoy orden de cosa sin satisfacer corras sagradas que sobre la misma pesan, resultando como único causante de estos hechos el ex-Alcalde don Francisco Díaz Londoño.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar responsable al tanto veces dicho don Francisco Díaz al reintegro de las se prorrasadas sumas que deberá ingresar en la Tesorería de dicho Monte Bonito en el precio terminado de segundo día, pasado el cual, se procederá sin mas aviso ni requerimiento por la vía ejentiva al embargo de bienes; sin perjuicio de presentar testimonio del expediente a los tribunales ordinarios a fin de que proceda a lo que haya lugar en vista de los delitos que parece comprobados haberse cometido.

Presentado nuevamente en la sesión don Francisco Díaz Londoño, le fué notificado el anterior acuerdo con lectura integral del mismo y des-

5

todo sus fundamentos y bien enterados, después de
hacer protestas de inocencia y prometer desembarcar que la responsabilidad cabe por completo
a los ex-depositarios don Francisco Torres López y
don Francisco López Morales, hijo: que aceptaban
la responsabilidad derivada obligándose a in-
gresar la referida suma de cincuenta y un
treinta pesetas en la Caja del Monte Perdido en
el plazo fijado, dentro de luego por notificación
y regreso la apertura para el caso contrario
con lo cual, no habiendo otros aruntos de que
tratar ni haciendo uso de la palabra ninguno
de Regidor, el Presidente levantó la sesión voten-
diéndole la presente acta que sería aprobada y
firmada, y de ello yo el Secretario certifico.

Franco Pérez Félix Barr Norocio Alvarado

Ramón Garrido Jarmelo Mangas

Lorenzo Botella

Elonso Guisado

Miguel Martín

Jos. Gómez

Antonio Luján

Enr. Arias



Sesión ordinaria
de 9 de Octubre de 1898.

Ses concorrentes.

Presidente

Dgo. Venancio Pérez Grisado

Regidores



Sa
de

des
di



N. 0.484.413



Sesión ordinaria
de 16 de Octubre de 1898.

En la villa de Salvaleón á diez y
seis de octubre de mil ochocientos no-
venta y ocho; siendo las diez de su maña-

Sin efecto.

na y en las Casas Consistoriales se consti-
tujo el Sr. Alcalde don Venancio Pérez Guisado con asisti-
cia de su el Secretario al objeto de celebrar la sesión or-
dinaria que está preeinida; y habiendo trascurrido con
exceso la hora designada sin que concursaran los se-
ñores concejales, el Sr. Presidente la declaró desiada y
sin efecto, mandando se ostienda esta diligencia que
firman conmigo de que certifico

El Alcalde

El Alcalde
Concejal de
Salvaleón

Sesión ordinaria
de 23 de Octubre de 1898.

En la villa de Salvaleón á veinti-
tres de octubre de mil ochocientos no-
venta y ocho; reunido el Ayuntamiento, siendo
las diez de su mañana en las Casas Consi-
storiales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Venancio Pérez Guisado y asistencia de los señores Con-
cejales continuada al margen, al objeto de
celebrar la sesión pública ordinaria que está
preeinida. Declarando esta abierta por el
señor Presidente, yo el secretario, de
orden del mismo, de lecturas del acta de
la anterior que fué aprobada y firmada

Yantibus lei las disposiciones conten-
idas en los Boletines Oficiales de los últimos
quince días quedando la Corporación enterada

Entro seguido se dio cuenta de la ren-
dida por Bartolomé Moyá el día de va-
rios trabajos de ferretería hechos por el



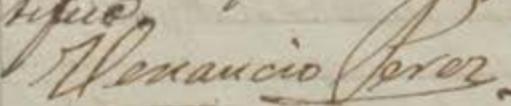
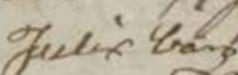
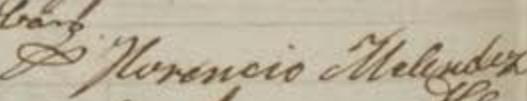
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

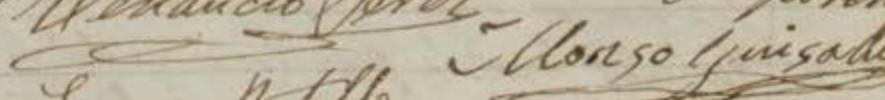
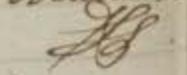
ejercido en varias herriamientos del Municipio con destino
a obras públicas en el año económico anterior, y cuyos
cuantos importa diez pesos y setenta y cinco centavos
El Ayuntamiento le puso su aprobación acordando un
pago con cargo al capítulo de impresarios del presupues-
to de referido ejercicio.

En vista de la petición formulada por los vecinos
pobres y ancianos José Alcorta Blacu y Lorenzo Aga-
ma Zabal, se acordó concederle un socorro de cinco pesos
a cada uno para que puedan trasladarse al Aspi-
cio de Badajoz.

También se acordó conceder otro socorro de diez pesos
los cuarenta continuos, para alimentación a la pobr-
ez enferma Josefa Arriauadex Morales; debiendo pagar
a todos con cargo al cap.º 5º, art.º 2º del presente presupuesto
A propuesta de varios señores concejales y por ser
horas más compatibles con los que hacemos de la reunión
en las propias operaciones agrícolas, se acordaron tener
la hora de las sesiones ordinarias señalada para
en adelante a las ocho de las noche; lo cual ha de cum-
lirse convenientemente.

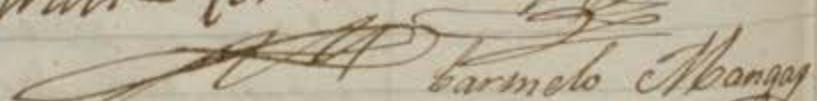
No habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión de la que se extiende la presente acta
que será aprobada y firmada y go el secretario de
título.

  
Venancio Pérez D. Venancio Meléndez

 
Alonso Guisado


Tomás Botillo


Juan García


Carmelo Abangas


Ramón Lourado


Fco.

Sesión ordinaria
de 30 de Octubre de 1898.

En la villa de Sabadés a treinta
de Octubre de mil ochocientos noventa y
ocho; siendo las ocho de su noche reunido el

Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Rodríguez
Quiñones y asistencia de los Regidores continuados
al margen, al objeto de abrarr la sesión públ
ica ordinaria que está preparada. Dijo la
esta abierta por dicho señor Presidente, y el
Secretario, de su orden de lectura del acta de
la anterior que fue aprobada y firmada. —

También ley las disposiciones contenidas en
los Boletines Oficiales de la última semana
quedando la Corporación enterada. —

El Sr. Presidente propuso la necesidad de que
fuera una comisión a la capital a recoger los
terminados antecedentes de la Diputación para ges
tional el pronto despacho del expediente de co
cepción de rentas del Monte Soriano. Aceptada la pro
posición fueron designados por unanimidad para es
dichos fines el propio Sr. Alcalde y don Florencio de Belen
ter Herriero señalándose los sumos de sesenta pesos pa
ra los gastos de viaje y demás que pudiesen originar la
comisión los cuales se abonarán en cargo a los fondos
de dicho Monte Soriano. —

Al propuesta de varios señores Concejales y teniendo
en cuenta que ya estamos dentro del undécimo año po
restal y que esto es la época que mayor número de
ganados concurre al monte, se acordó designar un Con
cjal que en suión del Guarda realizará un recuento
general de la ganadería existente en dicha localidad para
los efectos de su tributación a fin de atender a los gas
tos naturales de las mismas. Fue elegido por una
votación don Cornelio Mangué Alba a quien se
le abonaron treinta pesos por gastos de locomoción
y demás debiendo quedar terminado el trabajo en
el término de doce días entregando en la Alcaldía
relación nominal autorizada por él y el Guarda de
toda la ganadería que contan en repartida de pesos. —

Al propuesta del Ayuntamiento del Ayuntam
iento



viendo se acordó nombrar depositario general de los
los efectos que se entabiquesen por débitos a favor del citado
cuyo a Dn José Lemo lícenes persona de condiciones y
que merece la confianza de la Corporación; el cual Dn
puedas el cargo conforme la instrucción previa y per-
dida los enajenamientos que las mañas señala; debiendo
en su consecuencia cesar en dicho cargo Dn Pablo Gil
ra Mestas que renuncia desempeñandolo y quedando el
D. Alcalde cumplimentar el nombramiento y ceso ope-
raciones.

Dijo habiendo otros acuerdos de que tratar el
trámite la sesión entendiendose la presente acta que
será aprobada y firmada; se todo lo cual y el
secretario certificó. *Feliz Vazquez* *Morenio Alcalde*

Vicencio Pérez *José Guisado*

Torres Botella

José M. Gómez *Pancho Loxido* *Bartolomé Mengo*

José Gavira

Francisco Linares



N. 0.484.482

Sesión ordinaria de 6 de Noviembre de 1898.

Senores asistentes

Presidente

D. Francisco Pérez Guisado

Regidores

En la villa de Salvaleón a seis
de noviembre de mil ochocientos no-
venta y ocho; siendo las ocho de la noche y
constituido el Ayuntamiento en los Bajos
Consistoriales bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Pérez Guisado
y asistencia de los Regidores continua-
dos al magen, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria que está soñala-
da. Declarada la abierta por dicho Sr.
Presidente, y el infrascrito Secreta-
rio, de su orden, dió lectura al acta de
la anterior que fue aprobada y
firmada.

También ley las disposiciones de
los últimos Boletines Oficiales sobre
los de las anteriores semanas, y por la
Presidencia se clavó la atención sobre
el de treinta y uno de Octubre en el que
aparece el plan forestal para el año de mil
ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve
y pliego de condiciones para su difusión y en
el cual se incluye la leyes de comun y gratuito
aprovechamiento de este reíndorio clasifi-
candola como dehesa boyal. En sus virtudes
recoyo el Ayuntamiento clavar más instancias
al Sr. Delegado de Hacienda a fin de que dicha
dehesa se considere y se haga figurar entre
los Montes de aprovechamiento común por
ser este y haber sido siempre su verdadero
y único carácter, segun podra comprobar
se con los documentos que existen en la Se-
cción de Propiedades y en la Inspección foral.



satira de Montes, cuyo carácter ha sido sancionado por sentencia del Tribunal Supremo en funciones de lo Contencioso, en pleito seguido por este Municipio con el Estado, cuyas copias obran también en aquellas Oficinas de Hacienda.

Tambien se acordó que del total en que han sido fijados los aprovechamientos se solicite la rebaja del importe del cémo que actualmente se satisface a la cosa Real de Medina del Campo sus herederos, para los efectos del pago de diez por ciento forestal; sin perjuicio de lo que se imponga desde luego el importe de diez por ciento si así lo exigiera el tío delegado al que no haga entender su consentimiento en el surtido a los aprovechamientos, autorizando al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación presente la reclamación acordada y consigne el correspondiente ingreso.

Acto seguido manifestó el tío Presidente que habiendole presentado el Médico Titular don José Vargas, el fin de la dimisión de su cargo por encontrarse enfermo y tener que ausentarse de esta localidad en busca de alivio, hubo de admitirsela con fecha a treinta y uno del mes pasado con objeto de que no estubiera desatendida la Beneficencia, y a este fin encargó de la asistencia de los pobres correspondientes a la del Dr. Medina al otro titular don Ricardo Jiménez Herrera, todo con carácter de provisional y hasta tanto el Ayuntamiento resolviera, debiendo advertir que el dimisionario insinúa en su propósito la Corporación pese de detenida discusión aprobó lo hecho por el tío Alcalde quedando por tanto bien admitida la Dimisión de don José Vargas Medina y acordándose que don Ricardo Jiménez Herrera se encargue de la asistencia de esta titular interinamente y hasta tanto



otra cosa en contrario de sueldo; abonandole
en concepto de gratificacion por el exceso de
trabajo que se le impone la suma que aparezca
consignada en presupuesto para la pla-
za vacante.

Tambien se acordó que se le cuenta a la
Junta Municipal a fin de acordar lo pre-
cedente a cerca de su provision.

Se presentó María Maldonado de la Con-
soliando sonoro por encontrarce enferma
y no tener con que alimentarse. Votunt.
Acuerdo concedido por una sola vez cinco
pesetas.

Se acordó conceder otro sonoro de cinco pe-
setas a María Trigo Tercio para que pueda
trasladarse al Hospital de Badajoz.

No habiendo otros asuntos que tra-
sar se levantó la sesión entendiéndose lo
presente atado que serán aprobados y fir-
mados, de todo lo cual yo el firmé
Vicencio Poroz Julián Varela Francisco Meléndez
Miguel Guisado AB
Soriano Botillo

José Francisco Gómez
Jo Macias

Pedro Martínez
Pedro González
Antonio



Sesion ordinaria
de 13 de Noviembre de 1898.

En la villa de Salvaleón
a trece de Noviembre de mil

ochocientos noventa y ocho; siendo las
ocho de la noche y constituido el Ayun-
tamiento en las Tabas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Gómez Liria y asistencia de los seño-
res Concejales continuados al mando
con objeto de celebrar la sesión que
esta por encima de carácter ordina-
rio; declarada esta abierta por el
dho señor Presidente y el infres-
cado Secretario di' lecturas del
acta de las anterior que fue ap-
bregada y firmada.

También lei' las disposiciones
 contenidas en los Oficios Oficiales
 recibidos en las presente semanas
 queriendo la Corporación enterarse.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de que
 habiendo presentado su dimisión el Oficial Se-
 cretario Don Juan Gutiérrez por cuestiones de
 salud del actual y al fin de que los servicios mu-
 nicipales no sufriera interrupción tuvo de ob-
 ligarle la reunión y designó para que le sus-
 tituyera con el carácter de interino a don José
 González Horras que residentemente se encon-
 traba en la localidad, esperando que el deca-
 minio revolviere sobre el particular. La Cor-
 poración después de deliberar aprobó lo hecho
 por el Sr. Alcalde tanto por bien aceptada la di-
 misión del Sr. Gutiérrez y acordando confirmar
 el nombramiento del Oficial interino de secre-
 tario en favor del Don José González Horras al
 quien se le ha bonificad haber asignado en el
 siguiente presupuesto este el dia en que tomó
 posesión.

De igual modo hizo notar el Sr. Presi-



N. 0.484.411

47

dente que el Consejel Don Carmelo Mangas habia
vía no habia procedido al recuento del ganado
del Monte Corriu que ha de servir de base para
la tributacion en el presente año forestal y
cuya comision se le confió en sesión de hech
ta de octubre anterior sin que tomara bu
biera dar excusas alguna por su falta de
existencia a la presente, y como entendia que
era de urgencia el ciento de la gavardia lo
ponia en conocimiento de sus compañeros para
que resolvieran lo que hubieran por conse
niente. Por algunos señores se hizo constar
que Don Carmelo Mangas se encontraba cup
rino, y en su vista por unanimidad acordó
disponimiento relevante del encargo que se
le habia confiado, nombrando personas que ma
tice el ciento del ganado a Don Pedro Berzosa
quien percibiria como gratificación por su
trabajo la sumas de cuarenta pesetas con co
go a los fondos del Monte.

Tras haberido otros asuntos se levanto la
sesión quedándose la presonda que firmaran
los señores concuerdantes y yo certifico

Vicencio Pérez Julián Caso Morales Medina

Lorenzo Botello C. Alonso Guizado

José M. Madar Franco Borizo José García

Pascio Tomínez

Carmelo Mangas



Sesión ordinaria / En la villa de Salvaleón /
de 20 de Noviembre 1898 / A veinte de noviembre de
mil ochocientos noventa y ocho, in-
dos los ochos de la noche y constituido el
Ayuntamiento en las pasas Consistoriales
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Venancio Pérez Suárez y asisten-
cia de los señores Regidores, con
firmados el maestro y de suel
Secretario, con objeto de celebrar
la sesión ordinaria que esta por
reunir: Declarada esta atenta
por dicho señor Presidente y desu
orden la lectura del acta de las
anterior que fue aprobada y
firmada.

También lei las disposiciones
contenidas en los Decretos Ofi-
ciales de las últimas sesiones
quedando la Corporación enterada. —

Seguidamente se dio cuenta de la convocatoria
que por segundas vez hace el Alcalde de Teo a los
toda los pueblos del partido a fin de que designaran
comisiones que concursaran a dicha ciudad el reunio-
nado el conveniente para el examen de cuentas de los go-
bos carcelarios de 1896-97 y 97-98. Entendido el
Ayunt.º acordó designar a don Florencio Meléndez y
al Secretario para que en nombre de la Corporación
concursaran a dicho acto, atendiendoles la suma de
la peseta con cargo al cap.º de impuestos.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión
estudiando la presente que firmaron y de que constan
Venancio Pérez Julián Varela Florencio Meléndez

Marcos Guisado José M. Macía Bernardo Mengíbar
Marcos Soriano Don Gregorio Pascual González
Antonio Sánchez

Sesion ordinarios
de 27 de Noviembre de 1898.

En la villa de Salvaleón a vien
tisiete de noviembre se mil ochocientos
noventa y ocho; siendo las ocho de la ma-
ñana y reunido el Ayuntamiento en las
casas consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Venancio Pérez y sin
señor a los concejales expresados al
margen con objeto de celebrar la se-
sión pública ordinaria que esta pre-
vista. Declarada esta abierta se
dijo lecturas por mi el Secretario del
acta de la anterior que fué aprobada
y firmada.

Tambien lei las disposiciones con-
tinuadas en los Boletines Oficiales de
la ultima semana, quedando la
Corporación enterada.

Acto seguido el Sr. Presidente mani-
festo: que como a todos los señores Con-
cejales constataba en los trabajos de arreglo del Ar-
chivo había prestado servicios extraordinarios
el Oficial que fué de Secretaria Don Manuel Gen-
tilio aun después de haber quedado cesante, y cu-
yo empleo se había hecho acreedor a alguna
gratificación.

Tomado en consideracion lo expuesto y despues
de breve discusion se acordó conceder una gratifi-
cación de cincuenta pesetas al Sr. Genilio por los
indicados servicios y cuya pago en la medida
que sea posible temporero figura en presupuesto
y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión
atendiendo este acta que firmase y de ello testif.^{co}

Venancio Pérez Julián Caz Florencio Meléndez
Isidro Macián Antonio Guijado

Francisco Soriano Ponciano García Bartolomé Abango
Carmelo Alvaro Llosa

Sesion ordinaria
de 2 de Dicbre de 1898.

En la villa de Salroñon al
dos de Diciembre de mil ochocientos
noventa y ocho; siendo las ocho de la
noche y constituido el Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde Don Venancio
Peror Guisado y asistencia de los Regidores
especiados al mero con objeto de re-
lizar la sesión pública ordinaria que
está convocada. Declaradas estas
abiertas por el Secretario de la Junta
del Acta de la anterior que fué apro-
bada y firmada.

Tambien lei las disposiciones con-
tenidas en los Boletines oficiales de
la ultima semana quedando las
Corporaciones enteradas.

Acto seguido se dio cuenta por la
Comisión que han entendido en el
proyecto y construcción de los pilares del alcobrón
de que los maestros habían dado por terminadas las
obras de los tres pilares, las que después de examinadas
y encontradas negligentes al pliego de condiciones
que consideraban se recibió. Conforme en ello
el Ayuntamiento acordó se verifiquen el pago con
cargo a los fondos del alcobrón y con arreglo al acuerdo
de once de Septiembre último.

Y no habiendo otros asuntos se levantó la ses-
ión extendiéndose esta acta que firman y confirman
Venancio Peror José García Fernando Meléndez

Lorenzo Botella Clemente Guisado José Collado
Manuel Torrico José García José Martínez
Francisco Pascual

N. 0410.75449



ión extraordinaria

ALTERACIÓN	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	NÚMERO del anotamiento ó apéndice con que figuraba anteriormente	VECINDAD

EXPLICACIÓN DE LA RIQUEZA

OBJETO DE LA VARIACIÓN Y CAUSAS QUE LA MOTIVAN

RIQUEZA LÍQUIDA IMPONIBLE.

Hacienda y Comercio Pesetas	Pecuaria Pesetas	Urbana Pesetas	TOTAL — Pesetas
--------------------------------	---------------------	-------------------	-----------------------